

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (04-2025). En la ciudad de Guatemala a las catorce horas (14:00), del día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se inicia la sesión ordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital Webex participando de esta los siguientes miembros de este: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; M.A. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-2025

Se procede a dar lectura al Acta No. 03-2025, correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, la cual es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones: -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con la observación siguiente: -----

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita la venia del honorable Consejo Superior Universitario, para la inclusión de dos (2) puntos a la presente agenda. Los puntos solicitados, reúnen los requisitos para ser conocidos por este máximo órgano de dirección, de los cuales, la documentación fue recibida dentro del tiempo pertinente, y se detallan a continuación: a) Oficio identificado como Ref.DEC.29-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera, se sirva delegar observadores, para brindar acompañamiento en la elección de los estudiantes que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el período comprendido del uno de julio de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veintinueve, aprobada según Punto NOVENO, Inciso 9.5 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro; y con base en lo autorizado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 20-2024 de la sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro; Dicha elección se celebrará el día lunes 10 de marzo de 2025, en el Salón Número 3 del Parque de la Industria (Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-), ubicado en la 8ª. Calle 2-33 zona 9, Ciudad de Guatemala; en horario de 09:00 a 19:00 horas; y, b) REFERENCIA DAJ No. 268-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la entidad P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA de conciliar con la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al contrato suscrito entre las partes por el proyecto "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA". Asimismo, el Secretario General solicita la incorporación -en el expediente de mérito correspondiente al punto CUARTO, inciso 4.2. de la presente agenda-, del oficio identificado como Ref. DIGEU 160-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Jefa del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, con el visto bueno de la Directora General de Extensión Universitaria. -----

No habiendo objeción por parte de los miembros de este Consejo Superior Universitario, se procede con la votación correspondiente para la incorporación de los dos (2) puntos mencionados, para la incorporación del oficio identificado como Ref. DIGEU 160-2025 de fecha 26 de febrero de 2025 al expediente de mérito del punto CUARTO, inciso 4.2 así como, para aprobar la presente agenda; En virtud de lo anterior, se obtienen los siguientes resultados: -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	4
3	Abstenciones	0
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

- Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos, con la finalidad de lograr celeridad en el desarrollo de la presente sesión, propone al seno del Consejo Superior Universitario, realizar una sola votación para los temas agendados en el punto: TERCERO, específicamente en los incisos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5, los cuales se refieren a solicitudes de nombramientos de comisiones observadoras para brindar acompañamiento en representación de este Consejo Superior Universitario, en distintos eventos electorales universitarios. -----

En virtud de no presentarse objeción alguna por parte de los consejeros, se da por aprobada la referida propuesta. -----

3.1 Oficio identificado como Of. DCUSAM – 041-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por el Director del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud dirigida al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera, se sirva conformar una comisión observadora, para brindar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido, los días lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de marzo de 2025 respectivamente, en su modalidad de primera, segunda y tercera vuelta si fuere necesario; Asimismo, se solicita la designación de un profesional de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para coadyuvar en el desarrollo del referido acto electoral.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Of. DCUSAM – 041-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por el Director del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud dirigida al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo

considera, se sirva conformar una comisión observadora, para brindar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido, los días lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de marzo de 2025 respectivamente, en su modalidad de primera, segunda y tercera vuelta si fuere necesario; Asimismo, se solicita la designación de un profesional de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para coadyuvar en el desarrollo del referido acto electoral. Al respecto, el Centro Universitario de San Marcos presenta el siguiente oficio: -----

"San Marcos. 19 de febrero de 2025

*HONORABLES INTEGRANTES
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12
GUATEMALA.*

Con muestras de consideración, afecto y alta estima, me permito dirigirme a ustedes, deseándoles éxitos en las actividades que a diario realizan.

El motivo del presente oficio es para hacer de su conocimiento que de conformidad con lo resuelto en el Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta número 01-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior universitario el día 17 de enero de 2025 y lo contenido en el punto Tercero, Asuntos Administrativos inciso 3.2 del Acta No. 03-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos de fecha 05 de febrero del año 2025; se ACORDÓ el desarrollo de la Elección de Director (a) del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en los cuerpos electorales de Profesores; Estudiantes y Egresados para los días: LUNES 24; MARTES 25 Y MIÉRCOLES 26 de marzo del año 2025 respectivamente, en sus modalidades de primera, segunda y tercera vuelta de ser el caso. Motivo por el cual, respetuosamente Solicito: Se sirvan designar una Comisión de Alto Nivel compuesta por integrantes del Honorable Consejo Superior Universitario a efecto participen en calidad de observadores, respecto a la legalidad, transparencia y democracia con la que se desarrollará dicha fiesta electoral universitaria. Así mismo se sirvan designar un Profesional de la Dirección de Asuntos Jurídicos para coadyuvar en el desarrollo de la elección antes relacionada.

Nombrando desde ya, por parte del CUSAM en calidad de enlace, atención y protocolo a la comisión en referencia, al Asesor Específico de esta Unidad Académica Licenciado. Edward Paúl Navarro Mérida. (56104868).

Agradeciendo su colaboración y apoyo, de ustedes. Respetuosamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

*Msc. Juan Carlos López Navarro
Director
Centro Universitario de San Marcos"*

Al respecto, el Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería, se sirve proponer a este honorable Consejo Superior Universitario a los siguientes consejeros para la integración de la referida comisión observadora, la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de San Macos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes: -----

- Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; y,
- Sr. Roberto Antonio Barraza González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

En virtud de la propuesta relacionada y con la venia de los consejeros propuestos, este Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma):** 1. Dar por recibido el Oficio identificado como Of. DCUSAM – 041-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por el Director del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Se conforma una comisión observadora la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las fechas lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de marzo de 2025 respectivamente, en sus modalidades de primera, segunda y tercera vuelta de ser necesario; Siendo los siguientes miembros de este órgano de dirección: -----

- Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; y,
- Sr. Roberto Antonio Barraza González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

3. Se instruye a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, nombre a un abogado (a) de la referida Dirección, quien, debe coadyuvar en el acto electoral en mención. 4. Instruir a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, para que, coordine lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente conformada, en el desempeño de su función como observadores en el evento electoral mencionado. 5. Notificar la presente resolución a los señores Elvis Enrique Ramírez Mérida y Roberto Antonio Barraza González; al Centro Universitario de San Marcos; a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala- para efectos consiguientes. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

- 3.2** **OFICIO 27-2025 S.C.D. de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual, traslada la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 03-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025, referente a una invitación dirigida al honorable Consejo Superior Universitario, para que, si así lo considera conveniente, se sirva brindar acompañamiento a través de una comisión observadora, en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido, en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente, en las instalaciones del Centro Universitario de El Progreso.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como OFICIO 27-2025 S.C.D. de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual, traslada la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 03-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025, referente a una invitación dirigida al honorable Consejo Superior Universitario, para que, si así lo considera conveniente, se sirva brindar acompañamiento a través de una comisión observadora, en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido, en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente, en las instalaciones del Centro Universitario de El Progreso. Al respecto, el Centro Universitario de El Progreso presenta el siguiente oficio: -----

"Guastatoya, El Progreso 19 de febrero de 2025

Secretaría General
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente:

Por este medio reciba un cordial saludo y espero que sus actividades sean de éxitos.

*Para su conocimiento y efectos consiguientes me permito transcribir, el **PUNTO CUARTO Inciso 4.1 del Acta 03-2025** de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, el catorce de febrero de dos mil veinticinco.*

4.1 *Oficio Ref. S. A. 024.b-01/2025 de secretaria académica, solicita lo siguiente:*

Estimados miembros del Consejo Directivo, considerando la convocatoria 01-2025 Elección de Director del Centro Universitario de El progreso, se solicita autorización para realizar invitación al Honorable Consejo Superior Universitario, para que puedan brindarnos acompañamiento en el proceso electoral que se llevará a cabo el 14 y 15 de marzo de 2025 en el Centro Universitario de El Progreso.

*El Consejo Directivo al respecto **ACUERDA: Se instruye a secretaria de Consejo Directivo enviar a Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala invitación para Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que puedan***

brindarnos acompañamiento en el proceso electoral que se llevará a cabo el 14 y 15 de marzo de 2025 en el Centro Universitario de El Progreso.

Por lo anteriormente descrito se les hace la cordial invitación a los Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que muy amablemente puedan brindarnos acompañamiento en el proceso electoral, para Elección de Director del Centro Universitario de El Progreso que se llevará a cabo los días 14 y 15 de marzo 2025, en las instalaciones del Centro Universitario, agradeciendo a la Secretaría del Consejo Superior Universitario la Confirmación de los Profesionales que nos darán acompañamiento al proceso electoral que nuestro Centro Universitario está próximo a realizar en las fechas indicadas.

“Id y enseñad a todos”

Licda. Ruth Violeta Cruz Ramírez
Secretaria
Consejo Directivo
Centro Universitario de El Progreso”

Al respecto, el consejero Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios, se sirve proponer a este honorable Consejo Superior Universitario a los siguientes consejeros para la integración de la referida comisión observadora, la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes: -----

- Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura;
- Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; y,
- M.A. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía;

En virtud de la propuesta relacionada y con la venia de los consejeros propuestos, este Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibido el oficio identificado como OFICIO 27-2025 S.C.D. de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual traslada la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 03-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025, referente a la invitación dirigida a este honorable Consejo Superior Universitario para que se sirva acompañar -conformando una comisión observadora- para la elección de Director (a) del Centro Universitario referido. 2. Se conforma una comisión observadora la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente, en las instalaciones del Centro Universitario referido; siendo los siguientes miembros de este órgano de dirección superior: -----**

- Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura;

- **Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; y,**
- **M.A. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía.**

3. Instruir a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, nombre a un abogado (a) de la referida Dirección, quien debe coadyuvar en el acto electoral en mención. 4. Instruir a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General de esta casa de estudios superiores, para que, coordine lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente establecida, en el desempeño de su función como observadores en el evento electoral mencionado. 5. Notificar la presente resolución a los consejeros Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona y M.A. Pedro Peláez Reyes; a la Dirección de Asuntos Jurídicos; a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General, y al Centro Universitario de El Progreso -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, para los efectos consiguientes. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. **Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.**

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

3.3 Oficio Cons. Dir. 43-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual, traslada la transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025, referente a la solicitud dirigida al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera conveniente, se sirva brindar acompañamiento a través de una comisión observadora, en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Oficio Cons. Dir. 43-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Secretario del

Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual, traslada la transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025, referente a la solicitud dirigida al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera conveniente, se sirva brindar acompañamiento a través de una comisión observadora, en la elección de Director (a) del Centro Universitario referido en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente. Al respecto, el Centro Universitario de Zacapa presenta el siguiente oficio: -----

"Zacapa, 18 de febrero de 2025

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Abogado Cordón Lucero:

Reciba un cordial saludo del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, deseando que sus actividades se desarrollen con muchos éxitos.

*Transcribo a usted el Pto. **SEPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 7.1 Elección a Director del Centro Universitario de Zacapa:** según Acta 04-2025 celebrada en **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo el **14 de febrero de 2025** que copiado literalmente se lee lo siguiente:*

7.1 Elección a Director del Centro Universitario de Zacapa: según Acta 02-2025 de 25 de enero de 2025 y Punto **TERCERO: ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES** Inciso **3.1 Elección a Director del Centro Universitario de Zacapa** el Consejo Directivo **ACUERDA I. Convocar a Elección de Director del Centro Universitario de Zacapa el 14 y 15 de marzo de 2025**
II. Convocar a Elecciones de acuerdo a Cronograma: De la Convocatoria y Elección. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y los Artículos citados, por unanimidad este Consejo Directivo **ACUERDA: II. Solicitar una Comisión de Observación y Acompañamiento al Consejo Superior Universitario para que participe en la Elección de Director del Centro Universitario de Zacapa el 14 y 15 de marzo de 2025**

Agradeciendo su atención al presente,

"Id y Enseñad a Todos"

Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás
Secretario Consejo Directivo
Centro Universitario de Zacapa"

Al respecto, el Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, se sirve proponer a este honorable Consejo Superior Universitario a los siguientes consejeros, para la integración de la referida comisión observadora, la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes: -----

- Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; y,

- Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico.

En virtud de la propuesta relacionada y con la venia de los consejeros propuestos, este Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma):** 1. Dar por recibido el Oficio Cons. Dir. 43-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual, traslada la transcripción del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el órgano de dirección referido, el 14 de febrero de 2025. 2. Se conforma una comisión observadora la cual, debe dar acompañamiento en la elección de Director (a) del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las fechas 14 y 15 de marzo de 2025 respectivamente; Siendo los siguientes miembros de este órgano de dirección:

- Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; y,
- Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico.

3. Se instruye a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, nombre a un abogado (a) de la referida Dirección, quien debe coadyuvar en el acto electoral en mención. 4. Instruir a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, para que, coordine lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente conformada, en el desempeño de su función como observadores en el evento electoral mencionado. 5. Notificar la presente resolución a los profesionales Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio y Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia; al Centro Universitario de Zacapa; a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala- para efectos consiguientes. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

3.4 Transcripción del Punto SEGUNDO del Acta No. 01-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 27 de enero de 2025, referente a la elección del Representante común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante este Consejo Superior Universitario, período 2021-2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEGUNDO del Acta No. 01-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 27 de enero de 2025, referente a la elección del Representante común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante este Consejo Superior Universitario, período 2021-2023. Al respecto la Junta Electoral Universitaria presenta el Punto SEGUNDO del Acta No. 01-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Segundo: *Providencia SG No. 1123-08-2021-Ingreso 4282 del 19 de agosto de 2021, a través de la cual la Secretaría General, traslada el expediente de la elección del representante común del Colegio de Ingenieros y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Periodo 2021-2023.* -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2021-2023. El cual es respaldado por la certificación del Acta No. 05 2021-2024 de la sesión celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala el 26 de julio de 2021, suscrita por la Ingeniera Astrid Desiree Argueta del Valle, Secretaria del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala. -----

1. *Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo establecido en leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO** que, se tiene como antecedente que se trasladó el expediente de la elección del representante común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Providencia SG No. 668-10-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, con la finalidad de obtener el pronunciamiento de dicha dependencia. **CONSIDERANDO** que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió pronunciamiento por medio del DICTAMEN DAJ No. 251-2024 MATERIA: ELECCIONES del 26 de noviembre de 2024, en el cual se indica: “1. Conocer y si lo considera oportuno aprobar la elección realizada el 26 de julio de 2021, por el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala para elegir representante de egresados de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala según consta en Certificación del Acta número No.05 2021-2024 de sesión celebrada el 26 de julio de 2021, por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos, en la cual se declaró electo al Ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval, colegiado número 12,937. Considerando que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que los profesionales que aparecen en el listado adjunto a los expedientes presentados por el colegio profesional, mismos que participaron en la elección de Representante Común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y de Ingenieros Químicos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son egresados o incorporados de esta Casa de Estudios Superiores. 2. Sobre el estado que guardan las actuaciones de la elección de mérito en el Colegio de Ingenieros de Guatemala se determina que los pronunciamientos del Tribunal Electoral y la Junta Directiva de dicho Colegio son divergentes, puesto que mientras que el Tribunal*

*Electoral el 16 de febrero de 2021 manifestó en oficio 579/2021-2024, que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala no se apersonó para poder dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria, manifestando dicho tribunal, anuencia de realizar el proceso electoral, mientras que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala en referencia 524/2023-2025 del 6 de noviembre de 2024, manifiesta que el plazo ha demorado en demasía, en virtud que la convocatoria efectuada por la Secretaría General de la Usac al CIG, se realizó el 18 de febrero de 2021, para el período 2021-2023, y ante la evidente ausencia de la celebración de elecciones en el Colegio de Ingenieros de Guatemala para el Representante Común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el proceso se vio “interrumpido y viciado en su totalidad”. Así las cosas, resulta necesario indicar que el Artículo 20 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, en su carácter de ley ordinaria, establece que el Tribunal Electoral es el órgano superior de los colegios en materia electoral y su función no está supeditada a otro órgano. Asimismo, de conformidad con el Artículo 10 literal a) del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros de Guatemala, establece que es atribución del Tribunal Electoral declarar el resultado, la validez o, en su caso, la nulidad de las elecciones. En ese orden de ideas, la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin prejuzgar sobre la validez o nulidad de la elección del Colegio de Ingenieros de Guatemala para elegir representante ante el Consejo Superior Universitario y en estricta observancia al Artículo 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece que los colegios profesionales, funcionarán de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional obligatoria, puede EXHORTAR al Colegio de Ingenieros de Guatemala a través de su Junta Directiva y al Tribunal Electoral a atender el Artículo 20 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros de Guatemala, sin menoscabo de los derechos de los participantes inscritos, ello en atención al debido proceso, garantía constitucional contenida en el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 3. En virtud de que en el presente caso el Colegio de Ingenieros de Guatemala a través del Tribunal Electoral no ha declarado la validez de la elección del representante de dicho colegio profesional ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta Dirección recomienda aplicar el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). La razón de aplicar ese precepto normativo, es con el objeto de evitar la posibilidad que exista un vacío de autoridad en los órganos de dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, garantizando la continuidad de los servicios y actividades a favor de los estudiantes y la población en general. Lo anterior ha sido interpretado y confirmado por la Corte de Constitucionalidad en su sentencia de fecha 8 de mayo del 2012, dictada dentro del expediente 3375-2011. Queda bajo la responsabilidad del Colegio de Ingenieros de Guatemala darle continuidad al proceso electoral de mérito, a efecto de definir la representación que les corresponde ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. **CONSIDERANDO** que, la Junta Electoral Universitaria tiene a la vista el expediente se procede a darle seguimiento a la elección. **CONSIDERANDO** que, la elección cumple con la presentación de la convocatoria conjunta de los colegios de Ingenieros de Guatemala e Ingenieros Químicos de Guatemala para la celebración del acto electoral de representante común ante el Consejo Superior Universitario, acta del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos, con el resultado de la elección y en el cual se declaró electo al ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval, los votos, padrones electorales y demás documentos que conforman el expediente de elección. **CONSIDERANDO** que, la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala en referencia 524/2023-2025 del 6 de noviembre de 2024, manifestó que el plazo ha demorado en demasía, en virtud que la convocatoria efectuada por la Secretaría General de la Usac al CIG, se realizó el 18 de febrero de 2021, para el período 2021-2023, y ante la evidente ausencia de la celebración de elecciones en el Colegio de Ingenieros de Guatemala para el Representante*

*Común del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el proceso se vio "interrumpido y viciado en su totalidad", por lo que, dichos pronunciamientos son divergentes entre el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala y el Colegio de Ingenieros de Guatemala. **CONSIDERANDO** que, el expediente presentado ante la Junta Electoral Universitaria, cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 3, 4, 22, 42, 43, 46, 50, 61, 65, 66, 67 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO** que, en la elección se observó lo requerido en el Artículo 21 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO** que, según esta Junta Electoral Universitaria, en la mencionada elección no se incurrió en ninguno de los vicios fundamentales contemplados en el artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **POR TANTO**, la Junta Electoral Universitaria **ACUERDA**: 1) **APROBAR** la elección de representante del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2021-2023, y, en consecuencia, declarar electo al profesional Ingeniero Mecánico **CARLOS HUMBERTO AROCHE SANDOVAL**, con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 2557 98172 0101 y número de colegiado 12,937, 2) **EXHORTAR** al Colegio de Ingenieros de Guatemala, observar la normativa aplicable en el caso concreto sobre el estado que guarda el expediente y darle continuidad al proceso electoral de mérito, sin menoscabo de los derechos de los participantes inscritos, 3) el Consejo Superior Universitario, observar el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y actividades, así como el cumplimiento del principio de representación de esta universidad, 4) Informar del presente acuerdo a los Tribunales Electorales y Juntas Directivas de los Colegios de Ingenieros de Guatemala e Ingenieros Químicos de Guatemala, y al Ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval. Transcribese de manera inmediata."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: **En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Darse por enterado sobre la elección del representante del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, período 2021-2023, según lo acordado en el Punto SEGUNDO del Acta No. 01-2025 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 27 de enero de 2025. 2. Notificar la presente resolución a la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Darse por enterado sobre la elección	28
2	No darse por enterado sobre la elección	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

- 3.5 Oficio identificado como Ref.DEC.29-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera, se sirva delegar observadores, para brindar acompañamiento en la elección de los estudiantes que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el período comprendido del uno de julio de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veintinueve, aprobada según Punto NOVENO, Inciso 9.5 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro; y con base en lo autorizado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 20-2024 de la sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro; Dicha elección se celebrará el día lunes 10 de marzo de 2025, en el Salón Número 3 del Parque de la Industria (Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-), ubicado en la 8ª. Calle 2-33 zona 9, Ciudad de Guatemala; en horario de 9:00 a 19:00 horas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref.DEC.29-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud al honorable Consejo Superior Universitario para que, si así lo considera, se sirva delegar observadores, para brindar acompañamiento en la elección de los estudiantes que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el período comprendido del uno de julio de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veintinueve, aprobada según Punto NOVENO, Inciso 9.5 del Acta No. 20-2024 de sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro; y con base en lo autorizado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 20-2024 de la sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro; Dicha elección se celebrará el día lunes 10 de marzo de 2025, en el Salón Número 3 del Parque de la Industria (Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-), ubicado en la 8ª. Calle 2-33 zona 9, Ciudad de Guatemala; en horario de 9:00 a 19:00 horas. Al respecto, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales presenta el siguiente oficio: -----

“Guatemala, 25 de febrero de 2025

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo en el desarrollo de cada una de sus actividades profesionales dentro de esta Casa de Estudios.

En atención a la Convocatoria para elegir cuerpo electoral estudiantil, que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el periodo

comprendido del uno de julio de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veintinueve, aprobada por la Junta Directiva de la esta -sic- Unidad Académica en el Punto NOVENO, inciso 9.5 del acta 20-2024 de sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro; y con base en lo autorizado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 20-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente solicito se sirva presentar ante el Honorable Consejo Superior, la solicitud para delegar Observadores de dicho Consejo para participar en el evento de Elección de Decano, que se llevará a cabo el día lunes 10 de marzo de 2025, en el Salón Número 3, del Parque de la Industria (Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-), ubicado en la 8ª. Calle 2-33 zona 9, Ciudad de Guatemala; en horario de 9:00 a 19:00 horas.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta estima y consideración.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

M.Sc. Henry Arriaga
DECANO”

Al respecto, el M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades, se sirve proponer a este honorable Consejo Superior Universitario a los siguientes consejeros para la integración de una comisión observadora, la cual, debe dar acompañamiento en la elección de estudiantes que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo los siguientes: -----

- M.A. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; y,
- Lic. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

En virtud de la propuesta relacionada y con la venia de los consejeros propuestos, este Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibido el Oficio identificado como Ref.DEC.29-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. Se conforma una comisión observadora, la cual, debe dar acompañamiento en la elección de estudiantes que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el lunes 10 de marzo de 2025, en el Salón Número 3, del Parque de la Industria (Comité Permanente de Exposiciones -COPEREX-), ubicado en la 8ª. Calle 2-33 zona 9, Ciudad de Guatemala, en el horario de 09:00 a 19:00 horas; Siendo los siguientes miembros de este órgano de dirección:**

- M.A. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; y,
- Lic. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

3. Se instruye a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, nombre a un abogado (a) de la referida Dirección, quien debe coadyuvar en el acto electoral en mención. 4. Instruir a la Secretaría Administrativa de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, para que, coordine lo

relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente conformada, en el desempeño de su función como observadores en el evento electoral mencionado. 5. Notificar la presente resolución a los profesionales M.A. Gregorio Lol Hernández y Lic. Julio Armando Saavedra Gonzalez; a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y, Secretaría Administrativa de la Secretaría General -todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala- para efectos consiguientes. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 Oficio identificado como REF.D. CONTA.0100-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe mensual correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2024, relativo a los cierres contables (mensuales) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, en atención a lo acordado por este órgano de dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 16-2024 de sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF.D. CONTA.0100-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe mensual correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2024, relativo a los cierres contables (mensuales) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, en atención a lo acordado por este órgano de dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 16-2024 de sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024. Al respecto, el Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el oficio siguiente: -----

“Guatemala, 06 de febrero de 2025

Señor
Secretario General
Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

A través de esta referencia, presento informe relativo a los cierres contables (mensuales) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo solicitado en Punto CUARTO, inciso 4.1 Acta No. 16-2024 del 31.07.2024, información relacionada al cierre contable del mes de octubre y noviembre 2024 de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

El Manual y Nomenclatura Contable, autorizado en Acuerdo de Rectoría No. 1480-2017 de fecha 27-10-2017 y actualizado con Acuerdo de Dirección No. 76P-2022 del 29-11-2022 en la Norma General 6. Estados Financieros: “Cada fin de mes se debe elaborar el cierre contable, generar el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, firmados por el Sub Jefe de Contabilidad, el Contador General y con visto bueno del Director General Financiero, (el cierre contable mensual, se hace con propósitos propiamente de actualización de información financiera-contable...”
*En la Norma General 7. **Registros Contables**, indica lo siguiente: “La responsabilidad del departamento de Contabilidad es realizar los registros contables con base a documentos de legítimo abono provenientes de las Unidades Ejecutoras de la Universidad y debidamente revisados por la Auditoría Interna, según los procedimientos aplicables y la naturaleza del registro.”*

*Según lo indicado en la CIRCULAR D.CONTA.001-2024 de fecha 05-03-2024 **Recepción expedientes físicos**, se estableció que los expedientes de legítimo abono debían ingresar a Contabilidad “a más tardar, 04 días hábiles posteriores a la solicitud de pago en SIIF o del pago correspondiente.”*

REPORTES DE INGRESOS:

A continuación, se presenta detalle general de los principales saldos contables a octubre y noviembre 2024:

1. **Aporte Constitucional:** aporte que por ley traslada el Gobierno de la República de Guatemala a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los meses que se están presentando se tienen las cifras siguientes:

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	744,999,000.00
Noviembre 2024	271,689,046.00
Total a noviembre 24	2,576,015,000.00

2. **Aporte Extraordinario:** son aportes adicionales a lo trasladado como aporte constitucional.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	0.00
Noviembre 2024	0.00
Total a noviembre 24	60,000,000.00

3. **Total de Ingresos Ordinarios:** se presenta la suma de todos los ingresos del régimen ordinario.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	2,457,326,245.25
Noviembre 2024	2,737,436,723.34
Aumentó en	280,110,478.09

4. **Total de Ingresos Específicos:** se presenta la suma de todos los ingresos del régimen específico o autofinanciable.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	223,268,824.93
Noviembre 2024	251,835,231.62
Aumentó en	28,566,406.69

REPORTES DE EGRESOS:

1. **Ayudas Becarias:** son beneficios económicos que se dan al personal administrativo, docentes y estudiantes, para la elaboración de actividades educacionales, entre otros.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	4,289,797.00
Noviembre 2024	8,164,347.00
Aumentó en	3,874,550.00

2. **Indemnizaciones:** prestación que se da a los trabajadores que se retiran laboralmente de la Universidad de San Carlos, es importante mencionar que durante el año 2024 se ha incrementado el trámite de estos expedientes debido a que en los años 2022 y parte del 2023 era muy complicado tramitarlos, por la toma de las instalaciones Universitarias, lo que imposibilitó la generación de Solvencias en el Servicio, por no tener acceso a la revisión física de los bienes inventariables a cargo de cada trabajador.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	45,432,512.55
Noviembre 2024	51,625,849.65
Aumentó en	6,193,337.10

3. **Viáticos:** erogación otorgada a trabajadores y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar viajes al interior o exterior del país, incluye también pago del boleto aéreo.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	3,760,240.66
Noviembre 2024	5,444,206.27
Aumentó en	1,683,965.61

4. **Total egresos ordinarios:** se presenta la suma de los egresos del régimen ordinario.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	1,712,939,441.26
Noviembre 2024	2,018,340,690.88
Aumentó en	305,401,249.62

5. **Total egresos específicos:** se presenta la suma de los egresos del régimen específico o autofinanciable.

Mes	Cifras en quetzales
Octubre 2024	172,275,591.17
Noviembre 2024	228,615,589.93
Aumentó en	56,339,998.76

REGISTROS CONTABLES:

1. **Pólizas de Órdenes de Compra:** Registro contable de la compra de bienes, servicios o suministros mayores de Q.10,000.00 en adelante, o registro de pagos parciales, no importando el monto.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	1,550
Noviembre 2024	2,922
Total a noviembre 24	12,675

2. **Pólizas de Fondos Rotativos:** Registro contable de las compras de bienes, servicios o suministros, toda vez que la factura no pase de Q. 10,000.00 que se realiza a través de los fondos rotativos de las distintas Unidades Ejecutoras.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	1,764
Noviembre 2024	1,748
Total a noviembre 24	11,843

3. **Pólizas de Diario:** Registros contables solicitados por las distintas Unidades Ejecutoras, entre estas se pueden mencionar: provisiones de sueldos y servicios básicos, cargos contables a solicitud de Auditoría Interna o División de Recursos Humanos, registro de becas, registro de liquidación de ayudas económicas, liquidación de viáticos al exterior, entre otros.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	187
Noviembre 2024	554
Total a noviembre 24	1,894

4. **Pólizas de Sueldos:** Documento en el cual se registran las nóminas de sueldos creadas en SIIF y ya acreditadas a los trabajadores. En estas pólizas también se registran las rentas consignadas a cada trabajador, por ejemplo, los descuentos de préstamo de Banrural, préstamos Bantrab,

ISR retenido, entre otros. Este registro representa aproximadamente el 90% de la ejecución presupuestaria total.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	3
Noviembre 2024	5
Total a noviembre 24	41

5. **Pólizas de Reintegro de Servicios Educativos:** en estas pólizas se registran las devoluciones monetarias que se le hacen a los estudiantes que por algún motivo pagaron algún servicio que la Universidad imparte y que no pudieron recibir.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	1
Noviembre 2024	4
Total a noviembre 24	19

6. **Pólizas de Ingresos:** por medio de estas pólizas se registran diariamente los ingresos monetarios que la Universidad capta a través de sus cuentas bancarias o en efectivo y que son reportadas por recibos 101C en informes de ingresos.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	21
Noviembre 2024	19
Total a noviembre 24	218

7. **Pólizas de Ingresos en Línea:** por medio de estas pólizas se registran diariamente los ingresos monetarios que la Universidad capta en sus cuentas bancarias a través del Sistema General de Ingresos.

Mes	Cantidad
Octubre 2024	30
Noviembre 2024	29
Total a noviembre 24	335

8. **Conciliaciones Bancarias:** trabajo técnico que consiste en conciliar los movimientos que presenta el estado bancario de las cuentas de la Administración Central contra el Diario Mayor General que capta todos los registros contables de la Universidad de San Carlos, en un mes específico. Tienen un lapso de elaboración de 15 días hábiles después del cierre contable mensual correspondiente.

Mes	Concluido al mes de
Octubre 2024	Septiembre 2024
Noviembre 2024	Octubre 2024

9. **Estados Financieros:** se adjunta al presente informe de los cierres contables mensuales de Octubre y Noviembre 2024, los estados financieros digitalizados, que incluye el Balance

General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

Sin más que agregar y esperando que la información sea de utilidad para conocimiento del movimiento contable de esta Casa de Estudios Superiores, me suscribo.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

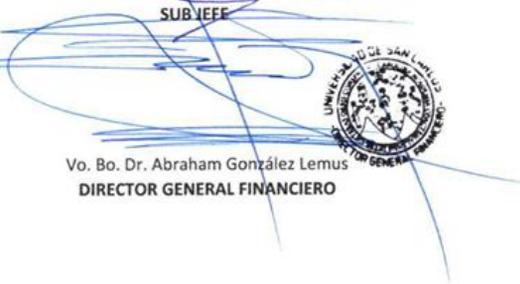


Nº 0037

AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Cuenta	Saldo al 31.12.2023	Disminución	Aumento	Saldo al 31.10.2024
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	Q2,027,233,320.07	Q5,854,160.90	Q17,682,291.60	Q2,039,061,450.77
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por donaciones	Q91,458,615.80	Q0.00	Q857,730.13	Q92,316,345.93
5.0.20.5.00.000	Rectificación años anteriores	Q0.00	Q9,087,959.77	Q14,233,230.26	Q5,145,270.49
	Resultado del ejercicio	Q0.00	Q25,389,451.16	Q820,769,488.91	Q795,380,037.75
	Total patrimonio	Q2,118,691,935.87	Q40,331,571.83	Q853,542,740.90	Q2,931,903,104.94


Licda. Sandra L. Torres
SUBJEFE


Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO


Lic. José Alberto Rodríguez Melara
CONTADOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS



Del 1 de Enero al 31 de Octubre del 2024

Cifras en Quetzales

Nº 0037

INGRESOS

3 . 1	Ingresos Ordinarios	2.457.326.245,25	
3 . 2	Ingresos Especificos	223.268.824,93	
			2.680.595.070,18

EGRESOS

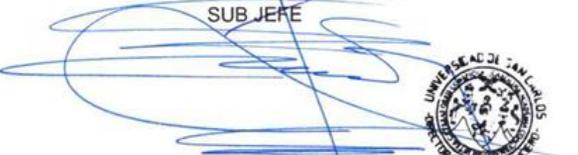
4 . 1	Plan de Funcionamiento	973.441.599,90	
4 . 2	Plan de Transferencias	719.148.239,14	
4 . 3	Plan de Inversión	8.619.057,57	
4 . 5	Egresos Especificos	172.275.591,17	
4 . 6	Egresos Extraordinarios	1.204.733,85	
4 . 8	Fondo de Investigación	7.953.271,61	
4 . 9	Fondo de Desarrollo	2.572.539,19	
			1.885.215.032,43

Resultado al: 31 de Octubre del 2024

795.380.037,75

Guatemala, 30 de noviembre del 2024


 Licda. Sandra L. Torres
 SUB JEFE


 Vo.Bo. Dr. Abraham González Lemus
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



 Lic. José Alberto Rodríguez Melara
 CONTADOR GENERAL




DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO



AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
(CIFRAS EN QUETZALES)

Nº 0037

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO		Q795,380,037.75
AJUSTE PARA CONCILIAR LA GANANCIA DEL EJERCICIO CON EL FLUJO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
CARGOS A RESULTADOS QUE NO REG. EL USO DE EFECTIVO		-Q109,665.77
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	-Q82,692.18	
PLAN DE TRANSFERENCIA	-Q25,630.75	
EGRESOS ESPECÍFICOS	-Q1,342.84	
EFECTIVO GENERADO POR LA ACTIVIDADES OPERACIÓN		-Q25,878,265.01
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DEUDORES	Q1,155,064.10	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN CUENTAS POR COBRAR	Q629,688.34	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DOCUMENTOS POR LIQUIDAR	-Q2,164,761.88	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN GIROS POR LIQUIDAR	-Q167.35	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN ALMACÉN DE PROVEEDURÍA	Q0.00	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR FONDOS AGENCIAS	Q579,004.29	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR	-Q1,309,019.59	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) TASA ESTUDIANTIL	Q1,036,577.00	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ACREEDORES	-Q469,715.66	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SOBRANTE DE CAJA	Q3,750.66	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DESCUENTO EMPLEADOS	-Q2,953,887.46	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PLAN DE PRESTACIONES	-Q304,377.36	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ISR POR PAGAR	Q124,255.18	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS EN GARANTÍA	Q5,698.80	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SUELDOS POR PAGAR	-Q17,559,092.21	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES	Q5,984,142.78	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-Q10,921,957.93	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS POR APLICAR	Q286,533.28	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		Q769,392,106.97
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q0.00	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		Q0.00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL PATRIMONIO	-Q22,648.95	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-Q22,648.95
AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVA DE EFECTIVO		Q769,369,458.02
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2023		Q1,111,946,623.13
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/10/2024		Q1,881,316,081.15

Licda. Sandra L. Torres
SUB JEFE

Lic. Jose Alberto Rodriguez Melara
CONTADOR GENERAL

Vo.Bo Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

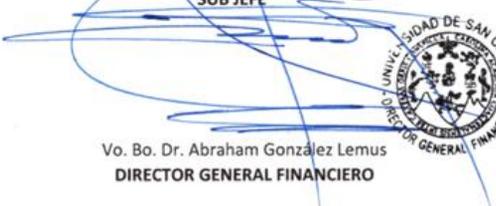


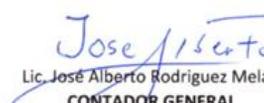
Nº 0038

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Cuenta	Saldo al 31.12.2023	Disminución	Aumento	Saldo al 30.11.2024
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	Q2,027,233,320.07	Q6,507,263.18	Q26,853,127.64	Q2,047,579,184.53
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por donaciones	Q91,458,615.80	Q0.00	Q946,097.28	Q92,404,713.08
5.0.20.5.00.000	Rectificación años anteriores	Q0.00	Q9,329,949.37	Q14,696,881.42	Q5,366,932.05
	Resultado del ejercicio	Q0.00	Q78,453,814.76	Q820,769,488.91	Q742,315,674.15
	Total patrimonio	Q2,118,691,935.87	Q94,291,027.31	Q863,265,595.25	Q2,887,666,503.81


 Licda. Sandra L. Torre
 SUB JEFE



 Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



 Lic. José Alberto Rodríguez Melara
 CONTADOR GENERAL




DIRECCION GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS



Nº 0038

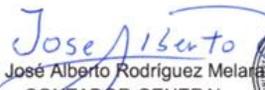
Del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2024
Cifras en Quetzales

INGRESOS		
3 . 1	Ingresos Ordinarios	2.737.436.723,34
3 . 2	Ingresos Específicos	251.835.231,62
		2.989.271.954,96
EGRESOS		
4 . 1	Plan de Funcionamiento	1.124.495.255,05
4 . 2	Plan de Transferencias	868.131.667,40
4 . 3	Plan de Inversión	9.659.401,46
4 . 5	Egresos Específicos	228.615.589,93
4 . 6	Egresos Extraordinarios	1.204.733,85
4 . 8	Fondo de Investigación	11.673.358,36
4 . 9	Fondo de Desarrollo	3.176.274,76
		2.246.956.280,81
Resultado al: 30 de Noviembre del 2024		742.315.674,15

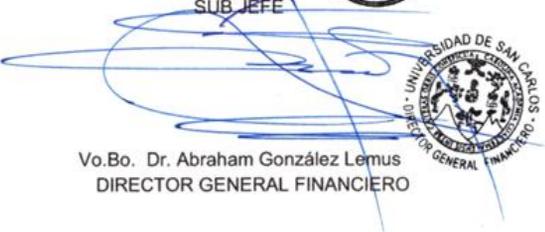
Guatemala, 29 de enero del 2025


Licda. Sandra L. Torre
SUB JEFE




Lic. José Alberto Rodríguez Melán
CONTADOR GENERAL




Vo.Bo. Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO





DIRECCION GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO



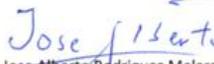
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN QUETZALES)

Nº 0038

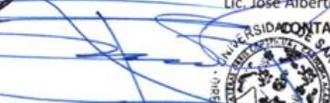
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO		Q742,315,674.15
<u>AJUSTE PARA CONCILIAR LA GANANCIA DEL EJERCICIO CON EL FLUJO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
CARGOS A RESULTADOS QUE NO REG. EL USO DE EFECTIVO		Q1,159,416.10
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	Q628,668.43	
PLAN DE TRANSFERENCIA	Q532,090.51	
EGRESOS ESPECÍFICOS	-Q1,342.84	
EFECTIVO GENERADO POR LA ACTIVIDADES OPERACIÓN		Q30,378,319.47
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DEUDORES	Q1,339,795.98	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN CUENTAS POR COBRAR	Q680,858.34	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DOCUMENTOS POR LIQUIDAR	-Q2,011,715.26	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN GIROS POR LIQUIDAR	-Q96.40	
(AUMENTO) DISMINUCIÓN ALMACÉN DE PROVEEDURÍA	Q0.00	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR FONDOS AGENCIAS	Q48,894.45	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR	Q2,851,664.43	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) TASA ESTUDIANTIL	Q1,059,187.00	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ACREEDORES	Q1,545,684.24	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SOBRANTE DE CAJA	Q5,219.93	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DESCUENTO EMPLEADOS	-Q719,531.26	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PLAN DE PRESTACIONES	Q12,904,964.05	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ISR POR PAGAR	Q211,141.50	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS EN GARANTÍA	Q5,698.80	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SUELDOS POR PAGAR	Q16,174,878.84	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES	Q6,916,687.37	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-Q10,921,957.93	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS POR APLICAR	Q286,945.39	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		Q773,853,409.72
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q0.00	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		Q0.00
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO</u>		
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL PATRIMONIO	Q38,899.33	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		Q38,899.33
AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVA DE EFECTIVO		Q773,892,309.05
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 31/12/2023		Q1,111,946,623.13
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL 30/11/2024		Q1,885,838,932.18


Licda. Sandra L. Torres
SUB JEFE




Lic. Jose Alberto Rodriguez Melara
CONTADOR GENERAL




Vo.Bo Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO





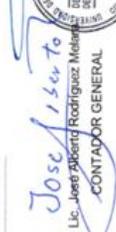
Nº **0039**

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	PASIVO	
CORRIENTE	CORRIENTE	
Caja	Cuentas por Pagar Fondos Agencias	48,884.47
Fondos Agencias	Cuentas por Pagar	5,172,963.32
Fondos USAC-BOE	Tarjetas Estudiantil	13,308,249.97
Bancos	Acuerdos	2,796,498.68
Inversiones	Subvenciones de Caja	31,015,076.90
Deudores	Descuentos a Empleados	56,406,552.25
Almacén de Proveduría	Plan de Prestaciones	315,914.92
Donación en Especie	I.S.R. por Pagar	6,507.80
	Depositos en Garantía	35,716,718.08
	Sueldos por Pagar	
NO CORRIENTE		144,752,351.45
Semovientes	NO CORRIENTE	
Equipo	Provisión para Indemnizaciones	87,113,265.93
Veículos	Otras Cuentas por Pagar	473,960,475.83
Construcciones en Proceso	Cuentas por Pagar	2,116,211.93
Bienes para Exposición	Depositos en Garantía	431,721.46
Tierras		
Edificios	OTROS PASIVOS	
Otros Bienes	Depositos por Aplicar	286,945.39
Maquinaria y Equipo		
Monumentos	SUMA PASIVO	708,262,871.99
Instalaciones		
Bibliotecas	PATRIMONIO	
Cuentas por Cobrar	Patrimonio Universitario	2,136,983,897.61
Inversiones en Acciones	Rectificación Ejercicios Anteriores	5,366,932.05
Deudores	Resultado a Noviembre 2024	742,315,674.15
Equipo de Computo		
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio		
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo		
Equipo de Comunicaciones		
DIFERIDO		16,778,543.91
Documentos por Liquidar DIP		
Giros por Liquidar		
Derechos Varios		
Gastos Anticipados		
TOTAL DE ACTIVO	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	3,595,929,475.80
		3,595,929,475.80


 Lic. Jose Roberto Rodriguez Meléndez
 CONTADOR GENERAL


 Lic. Sandra Torres
 SUB JEFE


 Dr. Abraham Gonzalez Lomel
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO GENERAL


 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA WYVAN, S.A. NIT. 48514648 FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORIA FOLIO 2662 Ctas.: 365-12-8-14-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 1 AL No. 50 SIN SERIE CORRELATIVO 880-2022 DE FECHA 18-10-2022. E. FISCAL 4-ASCC 20560 DE FECHA 18-10-2022. LIBRO 4-ASCC FOLIO 15. COMPROBANTE FORMA 4-A-M No. 32786 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-20-043

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): Dar por recibido el oficio identificado como REF.D. CONTA.0100-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el

Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe mensual correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2024, relativo a los cierres contables (mensuales) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, en atención a lo acordado por este órgano de dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 16-2024 de sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2024. -

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar por recibido	23
2	No dar por recibido	0
3	Abstenciones	3
	Total	26

quórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

4.2 OFICIO DGF No. 213P-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, su ampliación contenida en el OFICIO DGF No. 238P-2025 de fecha 20 de febrero de 2025; referentes a la propuesta de Ampliación Presupuestaria, por el monto de Q.10,000,000.00 para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM / MINFIN; en virtud del Artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Lo anterior para conocimiento y, si así se considera conveniente, aprobación de este Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. DIGEU 160-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Directora General de Extensión Universitaria y por la Jefa del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-; y, OFICIO DGF No. 213P-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, su ampliación contenida en el OFICIO DGF No. 238P-2025 de fecha 20 de febrero de 2025; referentes a la propuesta de Ampliación Presupuestaria, por el monto de Q.10,000,000.00 para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM / MINFIN; en virtud del Artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. Lo anterior para conocimiento y, si así se considera conveniente, aprobación de este Consejo Superior Universitario. Al respecto, se presenta la siguiente documentación: -----

"Guatemala 26 de febrero de 2025"

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable abogado Cordón Lucero

Reciba un cordial saludo en nombre de la Dirección General de Extensión Universitaria, deseándoles éxitos en sus distintas actividades al frente de nuestra universidad.

Como es de conocimiento general, el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la Republica a través del Decreto número 36-2024, en el cual destina fondos específicos para el Programa EPSUM, estableciendo de manera literal lo siguiente: "Incremento al presupuesto de las siguientes instituciones: Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC): Transferencias corrientes, Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM: Diez millones de quetzales (Q10,000,000)".

Por lo que. por medio de la presente solicitamos pueda ser presentada ante el Honorable Consejo Superior Universitario para su aprobación la asignación adicional de recursos financieros al Programa EPSUM, para lo cual solicitamos pueda habilitarse una nueva partida presupuestaria, correspondiente a la creación de un subprograma específico adherido al Programa EPSUM, el cual permitirá la administración y manejo del monto asignado para tal fin.

Lo anterior será fundamental para poner en marcha los esfuerzos administrativos que permitan la creación de nuevas cohortes de estudiantes universitarios que realizarán sus trabajos de intervenciones y prácticas supervisadas en los sectores y áreas más vulnerables del país, lo que impactará en la mejora de condiciones de vida y desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo que agradecemos el apoyo brindado y la atención a nuestra solicitud, sin otro particular,

"Id y Enseñad a Todos"

Ingeniera Wendy López Dubon
Directora General de Extensión Universitaria

Licenciada Flor de Abril Estrada
Jefe del Programa EPSUM"



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, 23 de enero de 2025
RECTORIA OFICIO No. DF-DGAI-0497-2025

RECIBIDO
24 ENE 2025

M. A.
Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

FIRMA: HORAS: 10:31

Señor Rector:

De manera atentamente me dirijo a usted, en referencia al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, que en su artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", aprueba incrementos al presupuesto de varias instituciones, dentro de la cual figura la Entidad que usted preside por un monto de Q.10,000,000.00.

En ese sentido, el día 22 de enero de 2025 fue aprobado mediante Resolución Número 6, una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por un monto total de Q.1,522,000,000.00, monto en que se encuentra inmerso la asignación antes indicada; por lo que, para dar continuidad al proceso de programación y ejecución presupuestaria, por este medio, se traslada la información de la asignación aprobada en el referido Decreto, que se detalla de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-:

Ren	U Geo	Fte.	CONCEPTO	Aprobado 2025
443	3000	11	Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Aporte Extraordinario, incluye Convenio Especifico del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional	10,000,000.00
TOTAL				10,000,000.00

Es importante indicar que cada entidad deberá ajustarse a los montos establecidos a efecto de no contraer compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, debiendo velar por su eficiente ejecución.

Asimismo, se manifiesta que conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", en los artículos 13, 29 y 29 BIS, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y, por lo tanto, cada entidad receptora será autorizador de egresos en cuanto a sus respectivas asignaciones.

Queda bajo la responsabilidad de dicha Entidad la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programen en cada solicitud.

Por último, se deben atender las disposiciones técnicas y legales concernientes al proceso de ejecución presupuestaria, por lo que, será necesario mantener la adecuada coordinación con esta Dirección Financiera para el apropiado traslado de los recursos.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Licda. Mónica Gabriela Santizo Reyes
Jefe de Depto. de Gestión de Aportes Institucionales
Dirección Financiera

Lic. Edwin Vinicio Marroquin
Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
Dirección Financiera

Lic. Carlos Amílcar Gálvez Chavac
Director
Dirección Financiera



Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R.54.01.2025
Guatemala, 24 de enero de 2025

Doctor
Abraham González, Director
Dirección General Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

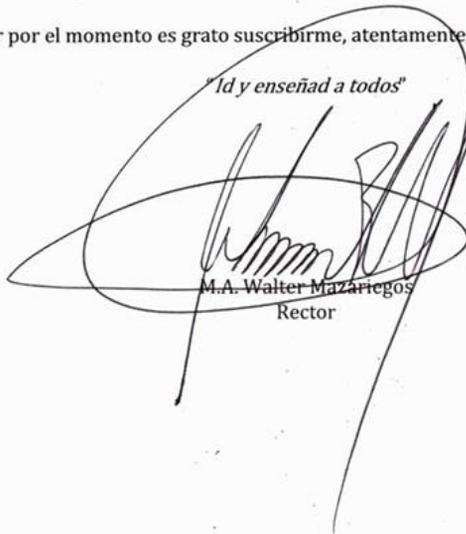
Doctor González.

Por este medio traslado oficio identificado como OFICIO No. DF-DGAI-0497-2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual informan "(...) en referencia al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, que en su artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", aprueba incrementos al presupuesto de varias instituciones, dentro de la cual figura la Entidad que usted preside por un monto de Q.10,000,000.00".

Por lo anterior, agradeceré se sirva conocer y atender las disposiciones concernientes al proceso de ejecución presupuestaria que indica el referido oficio mencionado en el párrafo que antecede.

Sin otro particular por el momento es grato suscribirme, atentamente,

"Id y enseñad a todos"



M.A. Walter Mazariegos
Rector



WRMB/pb
cc.archivo
Ingreso: 171-2025

USAC Tricentennial

Licenciado

Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera, deseándole éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada el Oficio Ref. D.P. OF 088-2025, del Departamento de Presupuesto, de fecha 14 de Febrero de 2025, recibido en esta Dirección General en la misma fecha, en el cual se adjunta la Propuesta de Ampliación Presupuestaria, por un monto DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000,000.00) por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN.

De conformidad con lo anterior y considerando lo establecido en el numeral 7.3 Ampliaciones Presupuestarias, y lo indicado en el numeral 1.5 de las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se solicita que la referida ampliación por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, sea trasladado al Honorable Consejo Superior Universitario -CSU-, para su conocimiento y aprobación respectiva.

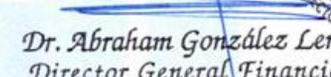
Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
“CIENTOS DE AÑOS DE ENSEÑANZA Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Shirley M. Ramirez Juárez
Profesional


Licda. Katherin Bolaños Rodríguez
Asistente Ejecutivo


Licda. Jessica Mérida Barrios
Asistente Ejecutivo en Asuntos
Administrativos y Jurídicos

Vo. Bo. 
Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

Se Adjuntan: 01 Archivos Digitales.
AGL/SMRJ/KABR/JMB/AEV
CC. Archivo.
HI: 344, 569 - 2025

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a providencia DGF No. 073A-2025 en la que traslada la Ref.54.01.2025 de Rectoría, en la que traslada el OFICIO No. DF-DGAI-0497-2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, con relación a la aprobación del incremento al Presupuesto de varias instituciones dentro de la cual figura la Universidad de San Carlos de Guatemala por un monto de Q.10.000.000.00.

En atención a lo indicado en las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad San Carlos de Guatemala, en el numeral 7.3 "Ampliaciones Presupuestarias: En caso de producirse excedentes de ingresos sobre las estimaciones aprobadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad, se podrá ampliar el presupuesto" y lo indicado en el numeral 1.5 de las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la literal a). Ingresos no programados.

Se traslada la propuesta de Ampliación presupuestaria para que se eleve al Honorable Consejo Superior Universitario para su análisis y, autorización, como se detalla a continuación:

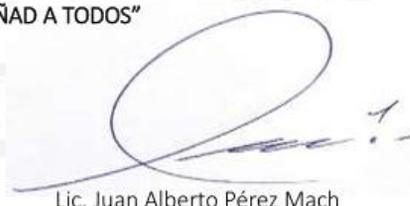
Descripción	Partida	Debe Q.	Haber Q.
Ministerio de Finanzas Públicas	3.2.33.3.11.2.07	10.000.000.00	
Desarrollo Comunitario EPSUM/ MINFIN Créditos de Reserva	4.5.33.4.14.9.91		10.000.000.00
Total		10.000.000.00	10.000.000.00

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"



M.A. Alejandra Briceño León
Subjefa, Depto. de Presupuesto

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto



c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8

OFICIO DGF No. 238P-2025
Guatemala, 20 de febrero de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

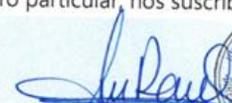
Señor Secretario General:

En atención a Oficio REF.SG-198-02-2025, de fecha 19 de Febrero de 2025, de Secretaría General, recibido en esta Dirección General en fecha 20 de Febrero de 2025, en la cual indican, que en seguimiento al Oficio DGF No. 213P-2025, de fecha 17 de Febrero de 2025, de la Dirección General Financiera, referente al traslado de la Propuesta de Ampliación Presupuestaria, por un monto DIEZ MILLONES QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000) por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, en donde solicitan; "indicar la base legal para que el máximo órgano de Dirección apruebe la ampliación ya identificada".

Con base en la información obtenida en Oficio Ref. D.P. OF 115-2025, de fecha 20 de Febrero de 2025, del Departamento de Presupuesto; se indica que: "(...) la ampliación requerida con base a lo mencionado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 06-2023, numeral 7.3.4, debe contar con aprobación del Consejo Superior Universitario **para poder ejecutar los recursos correspondientes**, derivado que en la aprobación del presupuesto Acta No. 24-2024 no fueron conocidos ni aprobados por el máximo Órgano de Dirección (...)".

De conformidad con lo anterior, se solicita a Secretaría General trasladar la referida ampliación para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, para conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,


Licda. Shirley M. Ramírez Juárez
Profesional

... Y ENSEÑAR A TODOS"


Licda. Katherin Bolaños Rodríguez
Asistente Ejecutivo


Licda. Jessica Mérida Barrios
Asistente Ejecutivo en Asuntos
Administrativos y Jurídicos

Vo. Bo.


Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

Se Adjuntan: 01 Archivos Digitales
AGL/SMRJ/KABR/JMB/AEV
CC. Archivo
HI: 344, 569, 620, 625-2025

Ref. D.P. OF 115-2025
Guatemala, 20 de febrero de 2025

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González.

Atentamente me dirijo a usted, en atención a Providencia DGF No.134P-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, en que se traslada Ref. SG-198-02-2025 de Secretaría General, dando seguimiento al Oficio DGF No. 213P-2025 y Ref. D.P. OF 088-2025, referente a la Propuesta de Ampliación Presupuestaria, por un monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q.10,000,000.00) por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN.

Considerando lo indicado en el Punto CUARTO, Inciso 4.6, Acta No. 24-2024, en la norma 14 ". Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las Unidades Ejecutoras, traslade al Ejercicio Fiscal 2025, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados, los financiados con donaciones o **transferencias con fin específico**,..." aplica únicamente para traslados de saldos del año anterior.

Considerando lo que establece las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad San Carlos de Guatemala, autorizadas en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 06-2023, numeral 7.3.4 "No podrán ejecutarse los recursos correspondientes a ampliaciones que no cuenten con la aprobación previa de la autoridad competente, Dirección General Financiera o Consejo Superior Universitario".

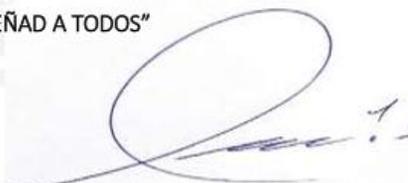
Se informa que la ampliación requerida con base a lo mencionado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Acta No. 06-2023, numeral 7.3.4, debe contar con aprobación del Consejo Superior Universitario **para poder ejecutar los recursos correspondientes**, derivado que en la aprobación del presupuesto Acta No. 24-2024 no fueron conocidos ni aprobados por el máximo Órgano de Dirección.

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Alejandra Briceño León
Subjefa, Depto. de Presupuesto



Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto



c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Edif. de Dirección General de Administración -DIGA-, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria z.12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-7835 presupcorres@usac.edu.gt www.presupuesto.usac.edu.gt

OFICIO DGF No. 244P-2025
Guatemala, 21 de Febrero de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

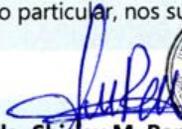
Señor Secretario General:

En atención a Oficio REF. SG-221-02-2025, de Secretaría General, de fecha 21 de Febrero de 2025, recibido en esta Dirección General en la misma fecha, con relación a seguimiento de OFICIO DGF No. 238P-2025, de fecha 20 de Febrero de 2025, de la Dirección General Financiera, el cual está relacionada con la información de la Propuesta de Ampliación Presupuestaria, por un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000) por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, en donde indican que: " *se sirva adjuntar el cuadro de distribución del presupuesto general de ingresos y egresos de esta casa de estudios superiores para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en el punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, en el cual se refleje la ampliación solicitada*".

Con base en la información obtenida en Oficio Ref. D.P. OF 123-2025, de fecha 21 de Febrero de 2025, del Departamento de Presupuesto se indica que: "(...) *Se adjunta el cuadro incluyendo la ampliación del Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM, para la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta casa estudios superiores en el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 24-2024. (...)*".

De conformidad con lo anterior, se solicita a Secretaría General trasladar para conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario la ampliación del Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM, por un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000).

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,


Licda. Shirley M. Ramírez Juárez
Profesional


Licda. Jessica Mérida Barrios
Asistente Ejecutivo en Asuntos
Administrativos y Jurídicos

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Katherin Bolaños Rodríguez
Asistente Ejecutivo

Vo.Bo. Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

Se Adjuntan: 01 Archivos Digitales
AGL/SMRJ/KABR/JMB/AEV
CC: Archivo
HI: 344, 569, 620, 625,635, 645 - 2025



Ref. D.P. OF 123-2025
Guatemala, 21 de febrero de 2025

Doctor
Abraham González Lemus
Director General Financiero
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González.

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la Providencia DGF No. 137P-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, en la que se traslada REF. SG-221-02-2025, relacionada con la información de la propuesta de ampliación presupuestaria, por un monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q.10,000,000.00) por el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN.

Se adjunta el cuadro incluyendo la ampliación del Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM, para la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta casa estudios superiores en el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 24-2024.

Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2025

Concepto	Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos		
Régimen Ordinario		
1 Ingresos Corrientes		3,150,524,500
1.1 Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2 No tributarios	70,809,847	
1.3 Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
1.4 Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	0	
Régimen Específico		
2 Ingresos Específicos		372,441,402
2.1 Ingresos no Tributarios	363,203,912	
2.2 Transferencias Corrientes	9,237,490	
Total ingresos		3,522,965,902
Presupuesto de Egresos		
Régimen Ordinario		
1 Plan de Funcionamiento	1,270,119,008	
2 Plan de Transferencias	1,807,795,771	
3 Plan de Inversión	43,085,264	
4 Fondo de Investigación	22,146,260	
5 Fondo de Desarrollo	7,378,197	
Régimen Específico		
1 Proyectos Autofinanciables	362,441,402	
Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado		
2 EPSUM	10,000,000	
Total Egresos		3,522,965,902

Fuente: Elaboración con base a aprobación de Consejo Superior Universitario -CSU- en Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 24-2024 de fecha 28.11.2024 y, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Edif. de Dirección General de Administración -DIGA-, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria z.12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-7835 presupcorres@usac.edu.gt www.presupuesto.usac.edu.gt

Derivado de lo aprobado del Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, se eleva la presente ampliación para su conocimiento y efectos consiguientes.

Descripción	Partida	Debe Q.	Haber Q.
Ministerio de Finanzas Públicas	3.2.33.3.11.2.07	10.000.000.00	
Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM			
Créditos de Reserva	4.5.33.4.14.9.91		10.000.000.00
Total		10.000.000.00	10.000.000.00

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada en OFICIO No. DF-DGAI-0497-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas y, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

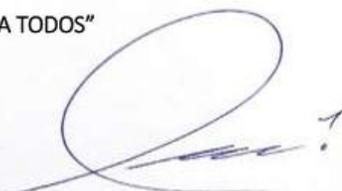
Así mismo se autorice a la División de Publicidad e Información para que dicha ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2025 se publique en los medios de comunicación a su alcance.

Sin otro particular, suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




M.A. Alejandra Briceño León
Subjefa, Depto. de Presupuesto




Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

c.c. Archivo virtual

El presente documento es autorizado con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022/ Numeral 8

En virtud de lo anterior y considerando lo establecido en el Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, el cual en su Artículo 129 "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", se aprueban incrementos al presupuesto de diversas instituciones, dentro de las cuales, se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente el Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM por Q.10,000,000.00, por lo que, este Consejo Superior

Universitario, **ACUERDA:** En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); con fundamento en el numeral 7.3 “Ampliaciones Presupuestarias” de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lo establecido en el numeral 1.5 de las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el numeral 7.3.4 del Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 06-2023 de sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023: 1. Se aprueba la Ampliación Presupuestaria, por el monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00) para el Programa de Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, la cual queda de la manera siguiente: -----

Descripción	Partida	Deber Q.	Haber Q.
Ministerio de Finanzas Públicas	3.2.33.3.11.2.07	10.000.000.00	
Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM	4.5.33.4.14.9.91		10.000.000.00
Créditos de reserva			
Total		10.000.000.00	10.000.000.00

2. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por este máximo órgano de dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, de la forma siguiente: -----



Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2025

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		3,150,524,500
1.1	Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2	No tributarios	70,809,847	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
1.4	Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	0	
Régimen Específico			372,441,402
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	363,203,912	
2.2	Transferencias Corrientes	9,237,490	
Total ingresos			3,522,965,902
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			3,150,524,500
1	Plan de Funcionamiento	1,270,119,008	
2	Plan de Transferencias	1,807,795,771	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,378,197	
Régimen Específico			372,441,402
1	Proyectos Autofinanciables	362,441,402	
	Aporte Programa Ejercicio Profesional Supervisado		
2	EPSUM	10,000,000	
Total Egresos			3,522,965,902

Fuente: Elaboración con base a aprobación de Consejo Superior Universitario -CSU- en Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 24-2024 de fecha 28.11.2024 y, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

3. Se instruye a la División de Publicidad e Información de esta Universidad, para que, dicha ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, se publique en los medios de comunicación a su alcance. 4. Se instruye al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera para que, cree una partida presupuestaria específica, correspondiente a la creación de un subprograma específico adherido al Programa EPSUM. 5. Notificar la presente resolución al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM, a la División de Publicidad e Información y a las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	1
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

Sin documentos por conocer. -----

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Oficios identificados como Ref. PP-94-2025, Ref. PP-95-2025 y Ref. PP-96-2025, todos de fecha 03 de febrero de 2025, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes al informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan -correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024-; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los oficios identificados como Ref. PP-94-2025, Ref. PP-95-2025 y Ref. PP-96-2025, todos de fecha 03 de febrero de 2025, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes al informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan -correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024-; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023. Al respecto, el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta lo siguiente: -----

*“Ref. PP-94-2025
Guatemala, 03 de febrero de 2025*

*Señores Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.*

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia.

Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a

todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

1. INFORME ADMINISTRATIVO

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos)*	9,814	73.60%
2	JUBILACIÓN**	2,339	17.54%
3	ORFANDAD**	146	1.09%
4	VIUDEZ**	1,035	7.76%
	TOTAL DE PERSONAL	13,334	100.00%

Fuente: * Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 13 de noviembre de 2024 con contrato vigente.
** Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

Según información proporcionada por la División Administración de Recursos Humanos -sic-, al 13 de noviembre de 2024 con Contrato Vigente, existe un total de **9,814 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados)** al Plan de Prestaciones, que prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 31 de octubre de 2024 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,520 JUBILADOS y PENSIONADOS**.



1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	315
2	Jubilación	163
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	72
4	Seguro de Vida	133
5	Seguro de Crédito	44
6	Revisión por tiempo de servicio	266
7	Gestiones de Nominas	2,952
8	Requerimientos de Pago	1,840
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	1,076
10	Análisis de casos de cuenta corriente	9,269
11	Revisión de casos según estatus de cuotas de préstamos	143
12	Reintegros	121
13	Solvencias de préstamos	1,462
14	Elaboración de órdenes de pago	664
TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS		18,520

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	99
2	Revisión de Cheques	1,095
3	Certificaciones de Cuotas	648
4	Cálculo de Cuotas	218
5	Nominas normales y complemento	68
6	Transferencias Bancarias	68
7	Recibos de Ingresos	1,024
8	Cheques varios emitidos	1,095
9	Sobrevivencias virtuales	6,658
10	Estados Financieros	10
TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO		10,983

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

Las gestiones realizadas al 31 de octubre de 2024, muestran que se han atendido un total de **29,503 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (18,520+10,983) por lo que es de resaltar la responsabilidad del equipo de trabajo, en cumplir con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos; esto en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que se otorgan en el Plan de Prestaciones, ya que al comparar el total de gestiones realizadas con las del año 2023, que ascendieron a 20,691, las gestiones al mes de octubre de 2024 representan de dicho total, el **143%** (29,503/20,691).

2. INFORME FINANCIERO

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan "Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años". Para el efecto de lo expuesto, según los **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones, así:

2.1. CUOTA DE PATRONAL Y LABORAL

Los recursos con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte son financiados tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el ejercicio contable al 31 de octubre de 2024, se ha devengado -sic- el total de **Q368,618,944.65** en concepto de **cuotas laboral y patronal**, según la siguiente integración:

No.	Descripción	Año 2024	%
1	CUOTA UNIVERSITARIA	Q279,965,919.25	75.95%
2	CUOTA TRABAJADORES	Q88,579,195.99	24.03%
3	CUOTA EX.TRABAJADORES	Q73,829.41	0.02%
TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES		Q368,618,944.65	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES

Las inversiones en Reservas, se colocan en los diferentes bancos del Sistema previa autorización de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de acuerdo con el Plan de Inversiones. Así también, se invierte en Préstamos a los Trabajadores afiliados al Plan y a Jubilados, según la siguiente integración:

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
1	PRIVADOS	2,459,371,638.77	55.15%
	Banco Industrial	515,271,019.53	
	Banco Antigua	7,154,381.29	
	Banrural	721,318,416.05	
	Banco Promerica	296,544,679.73	
	Vivibanco	Q10,054,303.92	
	Banco América central	Q58,349,437.59	
	Banco Agromercantil	365,443,432.59	
	Banco G&T Continental	Q361,505,761.37	
	Banco Ficohsa	123,730,206.70	
2	ESTATALES	1,687,194,981.51	37.83%
	Banco de Guatemala	1,044,510,466.22	
	Crédito Hipotecario Nacional	642,684,515.29	
3	BONOS DEL TESORO	67,583,048.35	1.52%
	Ministerio de Finanzas Públicas	67,583,048.35	
4	PRÉSTAMOS A TRABAJADORES	245,643,335.72	5.51%
	Préstamos a Trabajadores	243,317,025.26	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	2,326,310.46	
TOTALES		4,459,793,004.35	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

Respecto a las inversiones en reservas descritas, es de resaltar que, del 31 de diciembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, se han incrementado en **Q1,146,423,125.22**, lo cual se debe principalmente al cumplimiento en tiempo del aporte ordinario de cuotas laborales y patronales; el rendimiento de las inversiones en reservas; y la amortización de la deuda de años anteriores por parte de la Administración Central.

RESERVAS EN INVERSIONES POR AÑO



Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, periodos 2021, 2022, 2023 y octubre 2024.

Por lo anterior, cabe informar que durante el período de enero a octubre de 2024, las inversiones en reservas **han devengado un rendimiento de Q272,978,071.63**, por lo que al sumar los -sic- cuotas laboral y patronal referidas, totalizan ingresos por la cantidad de **Q641,597,676.28**; lo que muestra que a la presente fecha la cobertura de las obligaciones del Plan, **están aseguradas**, toda vez que, **con dichos ingresos, se cubre al 31 de octubre**, el total de pagos de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otros gastos de prestaciones que suman al mismo período **Q246,423,335.25**, sin que para ello, se tenga que efectuar desinversión del monto de las reservas acumuladas, tal y como se observa a continuación:

2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (Condensado)			
Del 01/01/2024 al 31/10/2024 (Expresado en Quetzales)			
	INGRESOS		641,597,676.28
5300	Ingresos por cuotas	368,618,944.65	
5100	Productos Financieros	272,978,071.63	
5200	Productos No Financieros	510.00	
5400	Otros Ingresos	150.00	
	EGRESOS		248,154,299.50
4100	Gastos de Administración	965,158.79	
4300	Gastos Prestaciones	246,423,335.25	
4900	Otros gastos años anteriores	765,805.46	
	Resultado del Ejercicio		393,443,376.78
			100.00%
			38.68%
			61.32%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que, al **31 de octubre de 2024**, existe un Excedente de Ingresos por **Q393,443,376.78**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir los excesos de gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.



ESTADO DE SITUACIÓN (Condensado)
AL 31/10/2024 (Expresado en Quetzales)

ACTIVOS			
	ACTIVO CIRCULANTE		5,072,169,395.60 99.97%
1100	CAJA Y BANCOS	83,932,232.12	
1200	INVERSIONES DE RESERVAS*	4,457,032,585.94	
1300	CUENTAS POR COBRAR	531,191,049.19	
1400	DEUDORES DIVERSOS	13,528.35	
	ACTIVO FIJO		1,007,213.83 0.02%
1803	VEHÍCULO*	3,491.84	
1804	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	50,540.17	
1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	196,783.01	
1809	OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00	
1810	EQUIPO VARIOS*	3,090.81	
1899	ACTIVOS INTANGIBLES EN PROCESO	753,300.00	
	ACTIVO DIFERIDO		411,000.95 0.01%
1904	PAGOS ANTICIPADOS	411,000.95	
	TOTAL DE ACTIVO		5,073,587,610.38 100.00%
PASIVO			
	PASIVO CIRCULANTE		32,700,820.45 0.64%
2300	CUENTAS POR PAGAR	30,710,803.64	
2400	ACREEDORES DIVERSOS	1,990,016.81	
	PATRIMONIO		5,040,886,789.93 99.36%
3201	PATRIMONIO	4,646,451,712.42	
3202	EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	991,700.73	
6401	EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	393,443,376.78	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,073,587,610.38 100.00%

Observaciones: *Valores netos.

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de octubre de 2024.

Es preciso indicar que según se muestra en el Estado de Situación al 31 de octubre de 2024 del total de **CUENTAS POR COBRAR**, se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, correspondiente al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) pendiente de trasladar hacia el Plan de Prestaciones que asciende a **Q473,560,475.83**, y representa el 9.33% del Total de Activo y el 9.39% del Total de Patrimonio.

3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN DE PRESTACIONES

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza por el adeudo de **Q484,482,433.76**.

Como resultado de las diligencias descritas, la Administración Central, trasladó el 24 de julio de 2024, la cantidad de **Q10,921,957.93**, en concepto de cuota universitaria (patronal) correspondiente al período de agosto de 2017, con lo que amortizó la deuda de años anteriores quedando un **saldo pendiente de pagar de Q473,560,475.83**, integrada por los siguientes períodos: Q.112,933,515.79 por los períodos de septiembre a diciembre 2017; Q.132,638,102.44 por los períodos de febrero a junio 2018; y Q.227,988,857.60 por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Al sumar el pago de años anteriores con los pagos ordinarios al 3 de febrero de 2025, el total aportado por la Universidad al Plan de Prestaciones en el Ejercicio Contable 2024 ascienden al total de **Q361,196,899.88** en concepto de Cuota Universitaria (Patronal), según la siguiente integración:



No.	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) EJERCICIO CONTABLE 2024	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	ORDINARIA	AUTOFINANCIABLE	TOTAL PAGADO DE CUOTA UNIVERSITARIA
1	ENERO		Q18,386,276.80	Q117,467.72	Q18,503,744.52
2	FEBRERO		Q22,557,309.84	Q686,023.78	Q23,243,333.62
3	MARZO		Q28,907,563.57	Q1,428,972.38	Q30,336,535.95
4	ABRIL		Q29,049,370.35	Q973,648.19	Q30,023,018.54
5	MAYO		Q29,307,553.61	Q1,045,409.17	Q30,352,962.78
6	JUNIO		Q31,238,563.14	Q3,216,098.72	Q34,454,661.86
7	JULIO		Q23,210,629.22	Q1,060,042.13	Q24,270,671.35
8	AGOSTO		Q27,698,350.08	Q1,713,391.75	Q29,411,741.83
9	SEPTIEMBRE		Q27,582,325.13	Q1,598,497.76	Q29,180,822.89
10	OCTUBRE		Q27,656,636.31	Q1,441,067.28	Q29,097,703.59
11	NOVIEMBRE		Q33,467,175.65	Q2,230,409.24	Q35,697,584.89
12	DICIEMBRE		Q34,489,871.06	Q1,212,289.07	Q35,702,160.13
13	AÑOS ANTERIORES (AGO 2017)	Q10,921,957.93			Q10,921,957.93
	TOTAL PAGADO	Q10,921,957.93	Q333,551,624.76	Q16,723,317.19	Q361,196,899.88

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 3 de febrero de 2025.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar la **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de **Q473,560,475.83** para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

“Ref. PP-95-2025

Guatemala, 03 de febrero de 2025

Señores Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia.

Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y

como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

1. INFORME ADMINISTRATIVO

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos)*	9,814	73.54%
2	JUBILACIÓN**	2,353	17.63%
3	ORFANDAD**	146	1.09%
4	VIUDEZ**	1,033	7.74%
	TOTAL DE PERSONAL	13,346	100.00%

Fuente: * Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 13 de noviembre de 2024 con contrato vigente.
** Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

Según información proporcionada por la División Administración de Recursos Humanos -sic-, al 13 de noviembre de 2024 con Contrato Vigente, existe un total de **9,814 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados)** al Plan de Prestaciones, que prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 30 de noviembre de 2024 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,532 JUBILADOS y PENSIONADOS**.



1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	330
2	Jubilación	169
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	78
4	Seguro de Vida	148
5	Seguro de Crédito	49
6	Revisión por tiempo de servicio	273
7	Gestiones de Nominas	3,026
8	Requerimientos de Pago	2,314
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	1,190
10	Análisis de casos de cuenta corriente	10,261
11	Revisión de casos según estatus de cuotas de préstamos	150
12	Reintegros	134
13	Solvencias de préstamos	1,575
14	Elaboración de órdenes de pago	729
TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS		20,426

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	106
2	Revisión de Cheques	1,289
3	Certificaciones de Cuotas	680
4	Cálculo de Cuotas	245
5	Nominas normales y complemento	91
6	Transferencias Bancarias	91
7	Recibos de Ingresos	1,145
8	Cheques varios emitidos	1,289
9	Sobrevivencias virtuales	6,658
10	Estados Financieros	11
TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO		11,605

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

Las gestiones realizadas al 30 de noviembre de 2024, muestran que se han atendido un total de **32,031 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (20,426+11,605) por lo que es de resaltar la responsabilidad del equipo de trabajo, en cumplir con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos; esto en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que se otorgan en el Plan de Prestaciones, ya que al comparar el total de gestiones realizadas con las del año 2023, que ascendieron a 20,691, las gestiones al mes de noviembre de 2024 representan de dicho total, el **155%** (32,031/20,691).

2. INFORME FINANCIERO

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan "Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años". Para el efecto de lo expuesto, según los **ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones, así:

2.1. CUOTA DE PATRONAL Y LABORAL

Los recursos con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte son financiados tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el ejercicio contable al 30 de noviembre de 2024, se ha devengado -sic- el total de **Q415,782,821.43** en concepto de **cuotas laboral y patronal**, según la siguiente integración:

No.	Descripción	Año 2024	%
1	CUOTA UNIVERSITARIA	Q315,837,027.88	75.96%
2	CUOTA TRABAJADORES	Q99,858,869.55	24.02%
3	CUOTA EX.TRABAJADORES	Q86,924.00	0.02%
TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES		Q415,782,821.43	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES

Las inversiones en Reservas, se colocan en los diferentes bancos del Sistema previa autorización de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de acuerdo con el Plan de Inversiones. Así también, se invierte en Préstamos a los Trabajadores afiliados al Plan y a Jubilados, según la siguiente integración:

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
1	PRIVADOS	Q2,500,669,498.70	55.60%
	Banco Industrial	530,562,065.26	
	Banco Antigua	7,154,381.29	
	Banrural	721,380,518.25	
	Banco Promerica	296,544,679.73	
	Vivibanco	Q10,054,303.92	
	Banco América central	Q142,801,975.78	
	Banco Agromercantil	365,443,432.59	
	Banco G&T Continental	Q302,997,935.18	
	Banco Ficohsa	123,730,206.70	
2	ESTATALES	Q1,713,331,244.55	38.10%
	Banco de Guatemala	Q1,021,266,288.23	
	Crédito Hipotecario Nacional	Q642,684,515.29	
3	BONOS DEL TESORO	Q42,577,937.63	0.95%
	Ministerio de Finanzas Públicas	Q42,577,937.63	
4	PRÉSTAMOS A TRABAJADORES	Q240,858,225.75	5.36%
	Préstamos a Trabajadores	238,537,168.50	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	2,321,057.25	
TOTALES		Q 4,497,436,906.63	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

Respecto a las inversiones en reservas descritas, es de resaltar que, del 31 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024, se han incrementado en **Q1,184,067,027.50**, lo cual se debe principalmente al cumplimiento en tiempo del aporte ordinario de cuotas laborales y patronales; el rendimiento de las inversiones en reservas; y la amortización de la deuda de años anteriores por parte de la Administración Central.

RESERVAS EN INVERSIONES POR AÑO



Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, períodos 2021, 2022, 2023 y noviembre 2024.

Por lo anterior, cabe informar que durante el período de enero a noviembre de 2024, las inversiones en reservas **han devengado un rendimiento de Q303,045,303.26**, por lo que al sumar los -sic- cuotas laboral y patronal referidas, totalizan ingresos por la cantidad de **Q718,828,824.69**; lo que muestra que a la presente fecha la cobertura de las obligaciones del Plan, **están aseguradas**, toda vez que, **con dichos ingresos, se cubre al 30 de noviembre**, el total de pagos de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otros gastos de prestaciones que suman al mismo período **Q274,820,564.28**, sin que para ello, se tenga que efectuar desinversión del monto de las reservas acumuladas, tal y como se observa a continuación:

2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (Condensado)			
Del 01/01/2024 al 30/11/2024 (Expresado en Quetzales)			
INGRESOS		718,828,824.69	100.00%
5300 Ingresos por cuotas	415,782,821.43		
5100 Productos Financieros	303,045,303.26		
5200 Productos No Financieros	510.00		
5400 Otros Ingresos	190.00		
EGRESOS		277,047,304.89	38.54%
4100 Gastos de Administración	1,068,820.04		
4300 Gastos Prestaciones	274,820,564.28		
4900 Otros gastos años anteriores	1,157,920.57		
Resultado del Ejercicio		441,781,519.80	61.46%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que, **al 30 de noviembre de 2024**, existe un Excedente de Ingresos por **Q441,781,519.80**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir los excesos de gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.



ESTADO DE SITUACIÓN (Condensado)
AL 30/11/2024
(Expresado en Quetzales)

ACTIVOS				
ACTIVO CIRCULANTE				
1100	CAJA Y BANCOS	48,800,685.89	5,124,926,322.48	99.97%
1200	INVERSIONES DE RESERVAS*	4,494,676,488.22		
1300	CUENTAS POR COBRAR	581,204,240.42		
1400	DEUDORES DIVERSOS	244,907.95		
			<hr/>	
ACTIVO FIJO				
1803	VEHÍCULO*	3,286.50	1,024,847.19	0.02%
1804	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	66,743.73		
1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	198,514.97		
1809	OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00		
1810	EQUIPO VARIOS*	2,993.99		
1899	ACTIVOS INTANGIBLES EN PROCESO	753,300.00		
			<hr/>	
ACTIVO DIFERIDO				
1904	PAGOS ANTICIPADOS	384,486.43	384,486.43	0.01%
			<hr/>	
TOTAL DE ACTIVO			5,126,335,656.10	100.00%
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
2300	CUENTAS POR PAGAR	35,494,214.95	36,946,185.39	0.72%
2400	ACREEDORES DIVERSOS	1,451,970.44		
			<hr/>	
PATRIMONIO				
3201	PATRIMONIO	4,646,451,712.42	5,089,389,470.71	99.28%
3202	EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	1,156,238.49		
6401	EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	441,781,519.80		
			<hr/>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			5,126,335,656.10	100.00%

Observaciones: *Valores netos.

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 30 de noviembre de 2024.

Es preciso indicar que según se muestra en el Estado de Situación al 30 de noviembre de 2024 del total de **CUENTAS POR COBRAR**, se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, correspondiente al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) pendiente de trasladar hacia el Plan de Prestaciones que asciende a **Q473,560,475.83**, y representa el 9.24% del Total de Activo y el 9.30% del Total de Patrimonio.

3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN DE PRESTACIONES

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza por el adeudo de **Q484,482,433.76**.

Como resultado de las diligencias descritas, la Administración Central, trasladó el 24 de julio de 2024, la cantidad de **Q10,921,957.93**, en concepto de cuota universitaria (patronal) correspondiente al período de agosto de 2017, con lo que amortizó la deuda de años anteriores quedando un **saldo pendiente de pagar de Q473,560,475.83**, integrada por los siguientes períodos: Q.112,933,515.79 por los períodos de septiembre a diciembre 2017; Q.132,638,102.44 por los períodos de febrero a junio 2018; y Q.227,988,857.60 por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Al sumar el pago de años anteriores con los pagos ordinarios al 3 de febrero de 2025, el total aportado por la Universidad al Plan de Prestaciones en el Ejercicio Contable 2024 ascienden al total de **Q361,196,899.88** en concepto de Cuota Universitaria (Patronal), según la siguiente integración:

No.	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) EJERCICIO CONTABLE 2024	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	ORDINARIA	AUTOFINANCIABLE	TOTAL PAGADO DE CUOTA UNIVERSITARIA
1	ENERO		Q18,386,276.80	Q117,467.72	Q18,503,744.52
2	FEBRERO		Q22,557,309.84	Q686,023.78	Q23,243,333.62
3	MARZO		Q28,907,563.57	Q1,428,972.38	Q30,336,535.95
4	ABRIL		Q29,049,370.35	Q973,648.19	Q30,023,018.54
5	MAYO		Q29,307,553.61	Q1,045,409.17	Q30,352,962.78
6	JUNIO		Q31,238,563.14	Q3,216,098.72	Q34,454,661.86
7	JULIO		Q23,210,629.22	Q1,060,042.13	Q24,270,671.35
8	AGOSTO		Q27,698,350.08	Q1,713,391.75	Q29,411,741.83
9	SEPTIEMBRE		Q27,582,325.13	Q1,598,497.76	Q29,180,822.89
10	OCTUBRE		Q27,656,636.31	Q1,441,067.28	Q29,097,703.59
11	NOVIEMBRE		Q33,467,175.65	Q2,230,409.24	Q35,697,584.89
12	DICIEMBRE		Q34,489,871.06	Q1,212,289.07	Q35,702,160.13
13	AÑOS ANTERIORES (AGO 2017)	Q10,921,957.93			Q10,921,957.93
	TOTAL PAGADO	Q10,921,957.93	Q333,551,624.76	Q16,723,317.19	Q361,196,899.88

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 3 de febrero de 2025.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar la **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de **Q473,560,475.83** para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

“Ref. PP-96-2025

Guatemala, 03 de febrero de 2025

Señores Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo acordado en el numeral 2, del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, el 24 de mayo de 2023, el cual refiere a la presentación de manera mensual, de un Informe Administrativo, financiero, presupuestal y liquidable, para conocer la cantidad de trabajadores que están agremiados y jubilados en el Plan de Prestaciones de la Universidad; los montos que se pagan mensual y anualmente; los estados financieros y las cuentas que se manejan en el referido Plan, con la finalidad de que se refleje transparencia.

Al respecto, con base al Artículo 3 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el Plan tiene por objeto “asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del servicio, por invalidez, o por cumplir con los requisitos del artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento, proteger a los beneficiarios con un Seguro de Vida y con pensiones de Viudez y Orfandad. Asimismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y

como alternativa a las demás prestaciones del Plan, en caso de su retiro voluntario o por despido”, por este medio se informa, lo siguiente:

1. INFORME ADMINISTRATIVO

El Plan de Prestaciones realiza distintos procesos administrativos de recepción, trámite, análisis y gestión de pago de las diferentes Prestaciones, Prestamos, y gestiones financieras que brinda a los Afiliados, Jubilados y Beneficiarios del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como se aprecia en los cuadros siguientes:

1.1. TOTAL, DE AFILIADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

No.	PERSONAL	TOTAL	%
1	AFILIADOS (Trabajadores Activos)*	9,814	73.46%
2	JUBILACIÓN**	2,360	17.67%
3	ORFANDAD**	148	1.11%
4	VIUDEZ**	1,037	7.76%
	TOTAL DE PERSONAL	13,359	100.00%

Fuente: * Información de la División de Administración de Recursos Humanos, al 13 de noviembre de 2024 con contrato vigente.
** Según Nomina de Pago del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

Según información proporcionada por la División Administración de Recursos Humanos -sic-, al 13 de noviembre de 2024 con Contrato Vigente, existe un total de **9,814 TRABAJADORES ACTIVOS (afiliados)** al Plan de Prestaciones, que prestan un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones establecidos, y según la nómina al 31 de diciembre de 2024 del Plan de Prestaciones, existe un total de **3,545 JUBILADOS y PENSIONADOS**.



1.2. GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Compensaciones Económicas	330
2	Jubilación	169
3	Pensiones Por Viudez y Orfandad	78
4	Seguro de Vida	148
5	Seguro de Crédito	49
6	Revisión por tiempo de servicio	273
7	Gestiones de Nominas	3,026
8	Requerimientos de Pago	2,314
9	Operaciones para actualización de la cuenta corriente	1,190
10	Análisis de casos de cuenta corriente	10,261
11	Revisión de casos según estatus de cuotas de préstamos	150
12	Reintegros	134
13	Solvencias de préstamos	1,575
14	Elaboración de órdenes de pago	729
TOTAL DE GESTIONES EN PRESTACIONES Y PRESTAMOS		20,426

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

1.3 GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN ASPECTOS FINANCIEROS

No.	Tipo de Actividad	Cantidad Gestiones
1	Inversiones	107
2	Revisión de Cheques	1,289
3	Certificaciones de Cuotas	680
4	Cálculo de Cuotas	245
5	Nominas normales y complemento	91
6	Transferencias Bancarias	91
7	Recibos de Ingresos	1,167
8	Cheques varios emitidos	1,289
9	Sobrevivencias virtuales	6,658
10	Estados Financieros	12
TOTAL DE GESTIONES EN FINANCIERO		11,629

Fuente: Control de Expedientes y gestiones del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

Las gestiones realizadas al 31 de diciembre de 2024, muestran que se han atendido un total de **32,055 GESTIONES ADMINISTRATIVAS** (20,426+11,629) por lo que es de resaltar la responsabilidad del equipo de trabajo, en cumplir con la misión y visión del Plan de Prestaciones para alcanzar los objetivos propuestos; esto en pro de la adecuada administración y del otorgamiento eficiente de las prestaciones y otros beneficios que se otorgan en el Plan de Prestaciones, ya que al comparar el total de gestiones realizadas con las del año 2023, que ascendieron a 20,691, las gestiones al mes de diciembre de 2024 representan de dicho total, el **155%** (32,055/20,691).

2. INFORME FINANCIERO

El artículo 33 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que para el Régimen Financiero del Plan “Se adopta el sistema financiero de prima escalonada para el financiamiento del Plan, y en consecuencia, cuando en un ejercicio financiero el total de ingresos por concepto de contribuciones más el rendimiento de la reserva técnica, sea inferior al total de los egresos por concepto de prestaciones y gastos administrativos, se ordenará el estudio correspondiente a un nivel que garantice el equilibrio financiero por un período no menor de cinco años”. Para el efecto de lo expuesto, según los **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, el Plan de Prestaciones cuenta con recursos financieros que se integran por las cuotas de afiliación laboral y patronal, así como el rendimiento de las inversiones, así:

2.1. CUOTA DE PATRONAL Y LABORAL

Los recursos con los que cuenta el Plan de Prestaciones, en primera parte son financiados tanto por los trabajadores como por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto, durante el ejercicio contable al 31 de diciembre de 2024, se ha devengado -sic- el total de **Q462,671,521.59** en concepto de **cuotas laboral y patronal**, según la siguiente integración:

No.	Descripción	Año 2024	%
1	CUOTA UNIVERSITARIA	Q351,539,188.01	75.98%
2	CUOTA TRABAJADORES	Q111,045,409.58	24.00%
3	CUOTA EX.TRAJAJADORES	Q86,924.00	0.02%
TOTAL TRANSFERIDO AL PLAN DE PRESTACIONES		Q462,671,521.59	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

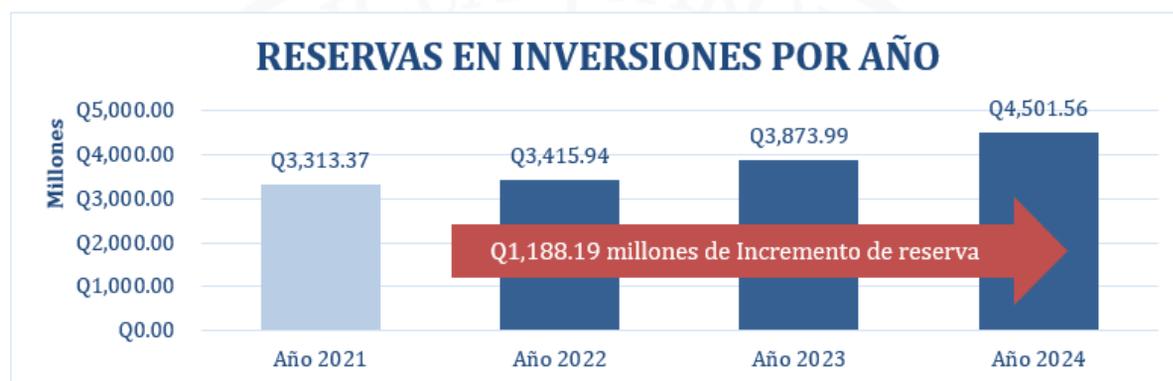
2.2. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN RESERVAS DEL PLAN DE PRESTACIONES

Las inversiones en Reservas, se colocan en los diferentes bancos del Sistema previa autorización de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de acuerdo con el Plan de Inversiones. Así también, se invierte en Préstamos a los Trabajadores afiliados al Plan y a Jubilados, según la siguiente integración:

No	INSTITUCIONES	TOTAL DE INVERSIÓN	%
1	PRIVADOS	Q2,500,669,498.70	55.55%
	Banco Industrial	Q530,562,065.26	
	Banco Antigua	Q7,154,381.29	
	Banrural	Q721,380,518.25	
	Banco Promerica	Q296,544,679.73	
	Vivibanco	Q10,054,303.92	
	Banco América central	Q142,801,975.78	
	Banco Agromercantil	Q365,443,432.59	
	Banco G&T Continental	Q302,997,935.18	
	Banco Ficohsa	Q123,730,206.70	
2	ESTATALES	Q1,719,757,969.48	38.20%
	Banco de Guatemala	Q1,077,073,454.19	
	Crédito Hipotecario Nacional	Q642,684,515.29	
3	BONOS DEL TESORO	Q42,572,796.55	0.95%
	Ministerio de Finanzas Públicas	Q42,572,796.55	
4	PRÉSTAMOS A TRABAJADORES	Q238,563,616.54	5.30%
	Préstamos a Trabajadores	Q236,262,163.93	
	Préstamos Inmediatos a Trabajadores	Q2,301,452.61	
TOTALES		Q4,501,563,881.27	100.00%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

Respecto a las inversiones en reservas descritas, es de resaltar que, de diciembre de 2021 a diciembre de 2024, las reservas del Plan se han incrementado en **Q1,188,194,002.14**; lo cual se debe principalmente al cumplimiento en tiempo del aporte ordinario de cuotas laborales y patronales; el rendimiento de las inversiones en reservas; y la amortización de la deuda de años anteriores por parte de la Administración Central.



Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, períodos 2021, 2022, 2023 y 2024.

Por lo anterior, cabe informar que durante el período de 2024, las inversiones en reservas **han devengado un rendimiento de Q334,079,713.52**, por lo que al sumar los -sic- cuotas laboral y patronal referidas, totalizan ingresos por la cantidad de **Q797,126,716.55**; lo que muestra que a la presente fecha la cobertura de las obligaciones del Plan, **están aseguradas**, toda vez que, **con dichos ingresos, se cubre al 31 de diciembre**, el total de pagos de pensión de jubilaciones, orfandad y viudez, entre otros gastos de prestaciones que suman al mismo período **Q305,755,055.27**, sin que para ello, se tenga que efectuar desinversión del monto de las reservas acumuladas, tal y como se observa a continuación:

2.3. ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS (Condensado)				
Del 01/01/2024 al 31/12/2024				
(Expresado en Quetzales)				
	INGRESOS		797,126,716.55	100.00%
5300	Ingresos por cuotas	462,671,521.59		
5100	Productos Financieros	334,079,713.52		
5200	Productos No Financieros	375,291.44		
5400	Otros Ingresos	190.00		
	EGRESOS		308,270,441.03	38.67%
4100	Gastos de Administración	1,140,000.62		
4300	Gastos Prestaciones	305,755,055.27		
4900	Otros gastos años anteriores	1,375,385.14		
	Resultado del Ejercicio		488,856,275.52	61.33%

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

En el **Estado de Ingresos y Egresos**, se observa que, al **31 de diciembre de 2024**, existe un Excedente de Ingresos por **Q488,856,275.52**, por lo que de conformidad con la Nota a los Estados Financieros No. 1, según la última Valuación Actuarial, la **prima actual muestra suficiencia financiera** para cubrir los excesos de gastos del Plan sin afectar el monto de las reservas indicadas.

ESTADO DE SITUACIÓN (Condensado)				
AL 31/12/2024				
(Expresado en Quetzales)				
	ACTIVOS			
	ACTIVO CIRCULANTE		5,161,109,430.49	99.97%
1100	CAJA Y BANCOS	121,616,077.55		
1200	INVERSIONES DE RESERVAS*	4,499,178,245.10		
1300	CUENTAS POR COBRAR	540,070,199.89		
1400	DEUDORES DIVERSOS	244,907.95		
	ACTIVO FIJO		1,013,217.16	0.02%
1803	VEHÍCULO*	3,081.13		
1804	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA*	65,157.20		
1806	EQUIPO DE COMPUTACIÓN*	188,773.71		
1809	OBRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES*	8.00		
1810	EQUIPO VARIOS*	2,897.12		
1899	ACTIVOS INTENGINIBLES EN PROCESO	753,300.00		
	ACTIVO DIFERIDO		324,935.88	0.01%
1904	PAGOS ANTICIPADOS	324,935.88		
	TOTAL DE ACTIVO		5,162,447,583.53	100.00%
	PASIVO			
	PASIVO CIRCULANTE		25,161,489.64	0.49%
2300	CUENTAS POR PAGAR	23,318,865.88		
2400	ACREEDORES DIVERSOS	1,842,623.76		
	PATRIMONIO		5,137,286,093.89	99.51%
3201	PATRIMONIO	4,646,451,712.42		
3202	EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	1,978,105.95		
6401	EXCEDENTE DE PRESENTE EJERCICIO	488,856,275.52		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,162,447,583.53	100.00%

Observaciones: *Valores netos.

Fuente: Estados de Financieros del Plan de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2024.

Es preciso indicar que según se muestra en el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2024 del total de **CUENTAS POR COBRAR**, se encuentra integrado, entre otros, por el monto adeudado por la Universidad de años anteriores, correspondiente al aporte patronal de la Universidad (Cuota Universitaria) pendiente de trasladar hacia el Plan de Prestaciones que asciende a **Q473,560,475.83**, y representa el 9.17% del Total de Activo y el 9.22% del Total de Patrimonio.

3. REGISTRO Y AMORTIZACIÓN DE CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) DE LA UNIVERSIDAD A PLAN DE PRESTACIONES

En relación a la deuda de la Universidad por Cuota Universitaria (Patronal) pendiente de traslado al Plan de Prestaciones de años anteriores, cabe indicar que, se realizaron diligencias administrativas ante la Universidad en la gestión de la cobranza por el adeudo de **Q484,482,433.76**.

Como resultado de las diligencias descritas, la Administración Central, trasladó el 24 de julio de 2024, la cantidad de **Q10,921,957.93**, en concepto de cuota universitaria (patronal) correspondiente al período de agosto de 2017, con lo que amortizó la deuda de años anteriores quedando un **saldo pendiente de pagar de Q473,560,475.83**, integrada por los siguientes períodos: Q.112,933,515.79 por los períodos de septiembre a diciembre 2017; Q.132,638,102.44 por los períodos de febrero a junio 2018; y Q.227,988,857.60 por los períodos de mayo a diciembre 2021.

Al sumar el pago de años anteriores con los pagos ordinarios al 3 de febrero de 2025, el total aportado por la Universidad al Plan de Prestaciones en el Ejercicio Contable 2024 ascienden al total de **Q361,196,899.88** en concepto de Cuota Universitaria (Patronal), según la siguiente integración:

No.	CUOTA UNIVERSITARIA (PATRONAL) EJERCICIO CONTABLE 2024	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	ORDINARIA	AUTOFINANCIABLE	TOTAL PAGADO DE CUOTA UNIVERSITARIA
1	ENERO		Q18,386,276.80	Q117,467.72	Q18,503,744.52
2	FEBRERO		Q22,557,309.84	Q686,023.78	Q23,243,333.62
3	MARZO		Q28,907,563.57	Q1,428,972.38	Q30,336,535.95
4	ABRIL		Q29,049,370.35	Q973,648.19	Q30,023,018.54
5	MAYO		Q29,307,553.61	Q1,045,409.17	Q30,352,962.78
6	JUNIO		Q31,238,563.14	Q3,216,098.72	Q34,454,661.86
7	JULIO		Q23,210,629.22	Q1,060,042.13	Q24,270,671.35
8	AGOSTO		Q27,698,350.08	Q1,713,391.75	Q29,411,741.83
9	SEPTIEMBRE		Q27,582,325.13	Q1,598,497.76	Q29,180,822.89
10	OCTUBRE		Q27,656,636.31	Q1,441,067.28	Q29,097,703.59
11	NOVIEMBRE		Q33,467,175.65	Q2,230,409.24	Q35,697,584.89
12	DICIEMBRE		Q34,489,871.06	Q1,212,289.07	Q35,702,160.13
13	AÑOS ANTERIORES (AGO 2017)	Q10,921,957.93			Q10,921,957.93
	TOTAL PAGADO	Q10,921,957.93	Q333,551,624.76	Q16,723,317.19	Q361,196,899.88

Fuente: Información Financiera del Plan de Prestaciones, al 3 de febrero de 2025.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se informa al **HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, que a la presente fecha la situación administrativa y financiera del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones a sus Afiliados, Jubilados y Beneficiarios, sin embargo, se debe considerar la **AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE AÑOS ANTERIORES**, en concepto de Cuota Patronal pendiente de trasladar de la Universidad hacia el Plan de Prestaciones por el total de **Q473,560,475.83** para realizar inversiones que fortalezcan las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

En virtud de lo anterior, el consejero Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Representante Docente de la Facultad de Odontología, expresa que en virtud de la representación que ejerce, algunos profesionales se han abocado a su persona solicitando información sobre el servicio de préstamos que ofrece el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual no se brindó durante el año 2024. Indica también que en el año 2024 visitó al Administrador Ejecutivo del

referido Plan, quien atentamente le informó que existía una gran posibilidad de reactivar el servicio de préstamos a los afiliados del Plan de Prestaciones durante el año 2025; en virtud de lo cual, solicita información al respecto. -----

- El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, tiene a bien informar al seno del honorable Consejo Superior Universitario que, juntamente con los dos representantes de este máximo órgano de dirección y con los dos profesionales que representan al Rector de esta casa de estudios superiores, quienes integran la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se están evaluando diversas propuestas importantes como las siguientes: -----

- El techo de la suma mínima de edad y el tiempo de servicio de ochenta y cinco puntos, aplicado para el retiro -jubilación- de los trabajadores universitarios afiliados al Plan de Prestaciones; en cuanto a los años de edad al momento del retiro, todos los años que aporta al Plan y el tiempo que goza de este beneficio de lo aportado por muchos años.
- La reincorporación de los trabajadores que por diversos motivos se retiraron del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y pretendan incorporarse nuevamente; donde estos puedan aportar un porcentaje a lo autorizado, y así también, en el futuro puedan jubilarse con un porcentaje de la pensión por jubilación mensual de retiro autorizada.
- El techo máximo de la pensión por jubilación mensual de retiro autorizada, que se paga al trabajador jubilado por el Plan de Prestaciones.
- La activación del servicio de préstamos en el Plan de Prestaciones con una tasa de interés más baja que la que ofrecen las entidades financieras de crédito; con la prima de ofrecer la unificación de deudas que el trabajador universitario posea con otras entidades financieras, con una tasa de interés más baja que la comercial y con la condicionante que el referido trabajador no pueda solicitar más préstamos en dichas entidades financieras.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): Dar por recibidos los oficios identificados como Ref. PP-94-2025, Ref. PP-95-2025 y Ref. PP-96-2025, todos de fecha 03 de febrero de 2025, suscritos por el Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referentes al informe administrativo, financiero, presupuestal y liquidable del referido Plan -correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024-; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 10-2023 de sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2023. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar por recibidos los oficios	24
2	No dar por recibidos los oficios	1
3	Abstenciones	2
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

7.2 Oficio identificado como REFERENCIA A-188-2025/J de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la presentación del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2025, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REFERENCIA A-188-2025/J de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la presentación del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2025, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024. Al respecto, el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta el siguiente oficio: -----

"12 de febrero de 2025

Señores

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Señores Consejeros:

*En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 24-2024, de sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2024, se traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de **enero de 2025**; así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría para conocimiento de ese Órgano de dirección; el cual, se resume de la forma siguiente:*

I. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIALES Y FINANCIERAS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025

Se encuentran pendientes de iniciar las auditorías de cumplimiento, financieras o especiales siguientes:

1. Plan Anual de Auditoría (PAA) 2025

Al 31 de enero de 2025 se encuentra pendiente de iniciar 4 auditorías de cumplimiento, 8 auditorías especiales y 2 financieras; como se detalla en **Anexo 1**.

1.1 Auditorías pendientes de asignación

1.1.1 Auditorías planificadas

1.1.1.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).

1.1.1.2 Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC).

1.1.1.3 Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH).

1.1.1.4 Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS).

1.1.1.5 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Escuela de Postgrado).

1.1.1.6 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Centro de Estudios Conservacionistas - CECON).

1.1.1.7 Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Estudios de Postgrado).

1.1.1.8 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES).

1.1.1.9 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) - Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP).

1.1.1.10 Escuela de Historia.

1.1.1.11 Escuela Superior de Arte.

1.1.1.12 Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).

1.1.1.13 Estados Financieros Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.1.1.14 Estados Financieros Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por el Consejo Superior se encuentra en proceso de planificación para la asignación de los auditores.

II. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIALES, DE SEGUIMIENTO, DE ASESORÍA Y SOLICITADAS POR UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Se finalizó una Auditoría de Seguimiento. Las Auditorías de Cumplimiento para el primer semestre de 2025, se encuentran en proceso de elaboración de Nombramiento de los auditores.

1. Finalizadas

La auditoría finalizada es la siguiente:

1.1 Dirección General Financiera. Seguimiento a recomendaciones de auditoría practicada en año 2024.

Se adjunta resumen de resultados en **Anexo 2**.

2. En Proceso

Las auditorías que quedaron en proceso son las siguientes:

2.1 Dirección General Financiera – Departamento de Contabilidad. Auditoría de Cumplimiento: verificación y seguimiento de registros contables en la cuenta "Patrimonio - Rectificaciones años anteriores.

2.2 Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. Seguimiento a recomendaciones de auditoría practicada en año 2024.

2.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC). Seguimiento a recomendaciones de auditoría practicada en año 2024.

Se adjunta reporte en **Anexo 3**.

III. CONTROL PREVIO DE AUDITORÍA

Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía, directas y cotización), ayudas económicas, compensaciones económicas, pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones.

Se adjunta resumen en **Anexo 4**.

IV. CONTROL POSTERIOR DE AUDITORÍA

Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Plan de Prestaciones.

Se describen las actividades en **Anexos 5 y 6**.

Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento, de desempeño y especiales; ejecutar control previo y posterior de auditoría; así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): Dar por recibido el oficio identificado como REFERENCIA A-188-2025/J de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la presentación del informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de enero de 2025, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría; lo anterior, en atención a lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024. -----**

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dar por recibido	28
2	No dar por recibido	0
3	Abstenciones	1
	Total	29

quórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

7.3 REFERENCIA DAJ No. 268-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la entidad P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA de conciliar con la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al contrato suscrito entre las partes por el proyecto “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA”.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REFERENCIA DAJ No. 268-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud planteada por la entidad P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA de conciliar con la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al contrato suscrito entre las partes por el proyecto "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA". Al respecto, se presenta la documentación siguiente: -----



CÉDULA DE NOTIFICACION
CONCILIACIÓN / EXPEDIENTE No. 08-2024

En la Ciudad de Guatemala, a los Suis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas con cinco minutos, notifiqué a la UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA quien puede ser notificada en el Edificio de la Dirección General, Administración, tercer nivel, Universidad de San Carlos de Guatemala, ciudad Universitaria zona doce, de esta ciudad capital, una (1) resolución número 1 emitida por la Junta Directiva del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA con fecha dos de octubre del dos mil veinticuatro, por medio de cédula de notificación que entregué a _____, quien de enterado (a) _____ firmó.



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA



Resolución 1

CONCILIACIÓN / EXPEDIENTE 08-2024

P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANONIMA concilia con UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala –CENAC- Guatemala, 02 de octubre de 2024.

- I. Se tiene por recibida la solicitud de conciliación presentada el uno de octubre de dos mil veinticuatro por José Ricardo Pinetta Chacón actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad P&F Contratistas, Sociedad Anónima, y se inicia la formación del expediente de conciliación 08-2024.
- II. Se toma nota de los lugares señalados para recibir notificaciones.
- III. Se hace saber a la entidad **Universidad San Carlos de Guatemala** el contenido de la solicitud de conciliación presentada, para que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y de la Fundación CENAC, Centro de Arbitraje y Conciliación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución se pronuncien acerca de su participación en el presente proceso de conciliación.
- IV. En atención al artículo 7 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y de la Fundación CENAC, Centro de Arbitraje y Conciliación, las partes que tuvieran correo electrónico lo hagan saber al centro para poder notificar por esa vía.
- V. Notifíquese.

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA


Director

Resolución 2

CONCILIACIÓN / EXPEDIENTE 08-2024

P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANONIMA concilia con UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala –CENAC- Guatemala, 14 de febrero de 2025.

La Junta Directiva del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC- manifiesta:

CONSIDERANDO:

Que con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro Mirsa Amabilia Hernández Corado, actuando en calidad de Mandataria Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta memorial a través de la cual manifiesta que:

- a) Actúa bajo su propio auxilio, dirección y procuración y la del abogado Álvaro Ricardo Cerdón Paredes, quienes pueden actuar en forma conjunta o separada, indistintamente.
- b) Señala como lugar para recibir notificaciones a la Universidad de San Carlos de Guatemala la 12 calle 1-25 de la zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte, 13 nivel, oficina 1303 y los correos electrónicos arcordon@cyolegal.net y mhernandez@cyolegal.net
- c) Acepta participar en el proceso de conciliación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y de la Fundación CENAC, Centro de Arbitraje y Conciliación, en su parte conducente establece que: *“una vez las partes han aceptado someter a conciliación la controversia, El Centro hará la designación del conciliador, salvo lo dispuesto en el último párrafo de este artículo, observando el siguiente procedimiento: a) El Centro enviará a las partes su lista del registro de conciliadores y, en un plazo de cinco (5) días las partes deberán seleccionar a uno o más conciliadores de dicha lista, con indicación del orden de su preferencia; b) El Centro designará al conciliador entre cualesquiera de los que hubieren sido seleccionados por las partes y tal designación no podrá objetarse, salvo que las partes dispongan de otra designación de común acuerdo; c) Si una de las partes no selecciona al conciliador en el plazo indicado, el Centro tomará en cuenta únicamente la selección de la parte que si lo hubiere hecho y no podrá objetarse tal designación; d) Si ninguna de las partes hiciera la selección del conciliador, el Centro lo designará no pudiendo objetarse tal designación...”*.

CONSIDERANDO:

Que el arancel de gastos de conciliación y arbitraje contenidos en el Reglamento de este Centro establece que *“Los gastos administrativos para el procedimiento de conciliación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias será de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) por audiencia o su equivalente en quetzales. Los honorarios del Conciliador serán de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) por hora de audiencia (...) Cada parte en controversia sometida a conciliación, según el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro, está obligada a efectuar un pago de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) o su equivalente en quetzales, como provisión inicial sobre los gastos administrativos.*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que al respecto establece Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala.



RESUELVE:

- I. Se agrega a sus antecedentes el escrito presentado Mirsa Amabilia Hernández Corado, actuando en calidad de Mandataria Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se toma nota de la dirección y procuración bajo cual actúa así como del lugar señalado para recibir notificaciones y de la aceptación a participar en la presente conciliación.
- II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento de este Centro, **se otorga a las partes un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de esta resolución, para que del listado adjunto designen a uno o más conciliadores de dicha lista indicando el orden de su preferencia.**
- III. **Se requiere Universidad de San Carlos de Guatemala el pago de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) como provisión inicial de fondos.**
- IV. Notifíquese.

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA


Director



LISTADO DE CONCILIADORES

Código	Nombre
ABOGADOS	
001	Aqueche Juárez, Héctor
002	Ceballos Morales, Jorge Estuardo
003	Chacón Torrebiarte, Lucía Josefina
004	Cueto Canet, Tania
005	Fuentes Destarac, Mario Roberto
006	Juárez Melgar, Manuel Antonio
007	Maselli Loaiza de Godoy, Claudia Caterina
008	Medina Salas, Juan Carlos
009	Melgar Corado, Alcira
010	Mendizabal Escobar, Leonel
011	Molina Valenzuela, Marco Tulio
012	Pérez Lara, José Rodolfo
013	Pimentel Mata, Raúl Francisco
014	Ramos Ramirez, José Miguel
015	Rivera Neutze, Antonio Guillermo
016	Skinner-Klée Arenales, Alfredo
017	López Ortiz, Edson Ovidio
018	Anleu de León, Gerardo
019	Argueta Pinto, Milton Estuardo



Código	Nombre
020	Palma Villagrán, Marcos
ADMINISTRADORES	
001	Pérez Gutiérrez, José Luis
002	Saravia de Mata, María Eugenia
ARQUITECTOS	
001	Dougherty Herrera, Luisa María
002	Monteros Saravia, José Ricardo
003	Sandoval Gaviria, Patricia
INGENIEROS	
001	Castillo Ramirez, Fernando
002	Cohn Marves, Mario
003	Fernández Ravelo, Jose Miguel Renato
004	Hermosilla Montano, Rodolfo Gerardo
005	Ortíz Valenzuela, Marco Antonio
MÉDICOS	
001	López Álvarez, Edgar Miguel
002	Meyer Maldonado, Eduardo
003	Orellana de Enríquez, Elizabeth
PSICÓLOGOS	

Código	Nombre
001	De Souza de Jourdain, María Helena
002	Ponce Lacayo, María Elena
003	Ortíz de Urdiales, Julieta



Recibido: 24/02/2025
Fecha: _____
Hora: 15:00

CENAC

CONCILIACIÓN/ EXPEDIENTE 08-2024

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA – CENAC-----

MIRSA AMABILIA HERNÁNDEZ CORADO, de datos de identificación personal conocidos y personería acreditada dentro del expediente arriba identificado, respetuosamente ante ustedes comparezco y al efecto;

EXPONGO:

- A. DE LA NOTIFICACION.** Mi representada, la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, y de la parte resolutive, se lee:
- II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento de este Centro, se otorga a las partes un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de esta resolución, para que del listado adjunto designen a uno o más conciliadores de dicha lista indicando el orden de su preferencia.*
- III. Se requiere Universidad de San Carlos de Guatemala el pago de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) como provisión inicial de fondos.*
- B. DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO.** En cuanto al numeral romano II., siendo que el ultimo día del plazo fue en día sábado, es decir el 22 de febrero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y de la Fundación Cenac, Centro de Arbitraje y Conciliación, el plazo se prorroga al día de hoy.
- C. MOTIVO DE MI COMPARECENCIA.** En el numeral romano II., se solicita designar uno o mas conciliadores, de la lista adjunta a la notificación realizada el día 17 de febrero de 2025. Es importante indicar que por ser un asunto que debe ser sometido a la máxima autoridad, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; punto que debe ser conocido y evaluado por sus miembros en la siguiente sesión que se realizará en un plazo no mayor de quince días, por este acto, en nombre de mi representada, solicito **PRÓRROGA DE PLAZO**, a efecto de remitir el nombre de la persona o personas que será (n) designada (s) como conciliador (es) en el presente expediente. En cuanto a lo indicado en el numeral romano III. de la resolución aludida, relativo al requerimiento a la Universidad de San Carlos de Guatemala del valor solicitado como provisión inicial de fondos, se hace del conocimiento a este Centro de Arbitraje, que de conformidad con la cláusula **DÉCIMA NOVENA** de la escritura publica numero ocho (8) de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, faccionada en esta ciudad por el Notario Pablo Alejandro Ochoa Cifuentes, suscrito por las partes – **P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA y UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE**

GUATEMALA-, la contratista, es decir la entidad **P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se obliga a pagar los honorarios profesionales que pudieren causarse en un eventual proceso de arbitraje, razón por la cual, los gastos referidos, deben ser requeridos a la entidad **P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

PETICIÓN:

- 1.** Que se admita a trámite el presente memorial y se le de el trámite de ley,
- 2.** Que en virtud de lo antes manifestado, se tenga por presentada la solicitud de **PRÓRROGA DE PLAZO** para designar persona o personas que será (n) designada (s) como conciliador (es) en el presente expediente, y se acceda a la prórroga de plazo solicitado.
- 3.** Que se tome nota que los gastos requeridos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, como provisión inicial de fondos, de sufragarlos la entidad **P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con base a lo indicado en la escritura publica antes identificada, suscrita por las partes de este expediente.

Acompaño dos copias del presente memorial.

Guatemala, 24 de febrero de 2025

EN MI PROPIO AUXILIO:


**Mirsa Amabilia
Hernández Corado**
Abogada y Notaria

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 268-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----

“Guatemala, 24 de febrero del 2025

Abogado

Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

*En atención a la solicitud planteada por la entidad **P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** de conciliar con la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, al respecto del contrato suscrito entre las partes por el proyecto “MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO,*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA”, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa lo siguiente:

1. En Cédula de Notificación Conciliación/ Expediente No. 08-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 emitida por la Junta Directiva del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, se notificó la Resolución número 1 de fecha 2 de octubre de 2024, la cual indica:
“I. Se tiene por recibida la solicitud de conciliación presentada el uno de octubre de dos mil veinticuatro por José Ricardo Pinetta Chacón actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad P&F Contratistas, Sociedad Anónima, y se inicia la formación del expediente de conciliación 08-2024. (...) III. Se hace saber a la entidad **Universidad de San Carlos de Guatemala** el contenido de la solicitud de conciliación presentada, para que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y de la Fundación CENAC, Centro de Arbitraje y Conciliación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución se pronuncien acerca de su participación n -sic- el presente proceso de conciliación. (...)”
2. En memorial de fecha 12 de diciembre de 2024, recibido el 13 de diciembre de 2024, la Mandataria Especial Judicial con Representación, compareció en representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, Fundación CENAC, para manifestar la anuencia al procedimiento de conciliación con la entidad P&F Contratistas, Sociedad Anónima, en virtud del contrato de mejoramiento del Campus Universitario Sistema de Alcantarillado, Universidad de San Carlos zona doce, Guatemala, Guatemala, contenido en la escritura pública número ocho (8) de fecha 16 de septiembre de 2019.
3. En resolución 2 emitida por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala –CENAC- de fecha 14 de febrero de 2025, notificada el 17 de febrero de 2025, en la cual resuelve:
“(…) II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento de este Centro, se otorga a las partes un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de esta resolución, para que del listado adjunto designen a uno o más conciliadores de dicha lista indicando el orden de su preferencia. III. Se requiere a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el pago de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) como provisión inicial de fondos. (...)”

Derivado de lo anterior, se hace de conocimiento del Consejo Superior Universitario:

- A. La conciliación, se define como el procedimiento a través del cual las partes por sí mismas o por medio de sus representantes, con la colaboración de un conciliador, tratan de resolver una controversia existente entre ellas mediante un acuerdo de cumplimiento obligatorio.
- B. En el presente caso, el procedimiento de conciliación planteado por la entidad P&F Contratistas, Sociedad Anónima, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación –CENAC-, es de naturaleza voluntaria y tiene como finalidad resolver una controversia derivada del contrato suscrito con la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominado “Mejoramiento del Campus Universitario Sistema de Alcantarillado, Universidad de San Carlos zona doce, Guatemala, Guatemala” existente entre las partes mediante un acuerdo de cumplimiento obligatorio. El procedimiento conciliatorio se desarrolla previo al arbitraje, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-.
- C. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC- se tiene un plazo de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la resolución, para que del listado enviado por el Centro de Arbitraje y Conciliación, se designe a uno o más conciliadores, indicando el orden de su preferencia. Es pertinente mencionar, que los conciliadores NO SON JUECES, puesto que solamente tienen la función de ser mediadores y facilitadores de propuestas que puedan dar

solución a la controversia de forma amigable; lo anterior no debe interpretarse como un arbitraje, por ser procedimientos distintos.

- D. *El presente informe, deberá someterse a conocimiento del Consejo Superior Universitario para que **DESIGNE tres PROFESIONALES del listado de conciliadores adscritos al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala**, que participen en el procedimiento de conciliación para oír las pretensiones de las partes, estudiando y revisando la información que se aporte al expediente, para alcanzar acuerdos que beneficien a las partes, de conformidad con lo establecidos en el artículo 12 del Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-.*
- E. *Que el Consejo Superior Universitario faculte a la Dirección de Asuntos Jurídicos para continuar con las gestiones atinentes al proceso de conciliación administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, siempre que dichas gestiones no impliquen **DECISIONES DE FONDO QUE SOLO LE COMPETA DECIDIR AL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, por tratarse de un procedimiento de conciliación derivado de un proyecto de licitación pública.*
- F. *Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos informe sobre el avance del caso.” -----*

En virtud de lo anterior, este Consejo Superior Universitario, toma en consideración que, conforme el expediente de mérito, el 24 de febrero de 2025, la Mandataria Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, abogada Mirsa Amabilia Hernández Corado, solicitó prórroga del plazo otorgado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, para remitir el nombre de los profesionales que serían designados por este órgano de dirección superior, como conciliadores en el expediente respectivo, atendiendo a lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-; Asimismo, la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios Superiores, se sirve proponer a este honorable Consejo Superior Universitario, a los siguientes conciliadores, quienes obran dentro del listado de conciliadores remitido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, siendo los siguientes y, en el orden de preferencia que se detalla a continuación: -----

- Abogado Jorge Estuardo Ceballos Morales;
- Abogado Marcos Palma Villagrán; y,
- Abogado Raúl Francisco Pimentel Mata.

Lo anterior, considerando que, los conciliadores se constituyen como terceros neutrales, aportando y coadyuvando en el proceso relacionado, resolviendo las diferencias que se han presentado dentro del expediente de mérito respectivo. Además, los profesionales descritos reúnen los requisitos de objetividad e imparcialidad y cuentan con habilidades de comunicación, negociación y diálogo para alcanzar acuerdos beneficiosos para esta Institución. Por lo que, este Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Dar por recibida la REFERENCIA DAJ No. 268-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la: Resolución 1 de fecha 02 de octubre de 2024, emitida por la Junta Directiva del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala; y Resolución 2 emitida por la referida Junta Directiva, de fecha 14 de febrero de 2025; ambas dentro del EXPEDIENTE 08-2024 del**

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, respecto a la solicitud de conciliación planteada por la entidad P&F CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, relacionada al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE, GUATEMALA, GUATEMALA". -----

2. Se designa a tres profesionales -abogados- del listado de conciliadores remitido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, para que, participen en el procedimiento de conciliación para oír las pretensiones de las partes, estudiando y revisando la información que se aporte al expediente, para alcanzar acuerdos que beneficien a las partes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, siendo los siguientes y, en el orden de preferencia que se detalla a continuación: -----

- Abogado Jorge Estuardo Ceballos Morales;
- Abogado Marcos Palma Villagrán; y,
- Abogado Raúl Francisco Pimentel Mata.

3. Se faculta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, continúe con las gestiones atinentes al proceso de conciliación administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, siempre que dichas gestiones no impliquen DECISIONES DE FONDO QUE SOLO LE COMPETE DECIDIR A ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, por tratarse de un procedimiento de conciliación derivado de un proyecto de licitación pública. -----

4. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, para que, informe a este Consejo Superior Universitario, periódicamente sobre el avance del caso. -----

5. Notificar la presente resolución a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para efectos consiguientes. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	2
	Total	27

quórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

- El M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone al honorable Consejo Superior Universitario, que los puntos conocidos y resueltos en la presente sesión, sean transcritos de forma inmediata, en virtud de la importancia que representan los mismos en la administración universitaria.

Al respecto, no se presentan objeciones por parte de los integrantes de este máximo órgano de dirección, por lo que, se procede de la manera solicitada. -----

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Sin documentos por conocer. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. -----

UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. -----

DUODÉCIMO INFORMES

Universidad de San Carlos de Guatemala
Consejo Superior Universitario

No.	Documento	Suscrito por	Asunto	Descripción
1.	OF. JDFH.005-2025 Ref.: ALED/sbp. de fecha 24 de enero de 2025.	Lcda. Ana Lucía Estrada Domínguez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades.	Convocatoria para la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Informe al Consejo Superior Universitario sobre la elección del cuerpo electoral estudiantil que elegirá el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se llevará a cabo el día martes 25 de febrero de 2025. (2 folios)
2.	Ref. DIGA - 80-2025 de fecha 07 de febrero 2025.	Ing. Luis Pedro Ortiz de León, Director General de Administración	Informe respecto al cumplimiento en virtud del nombramiento como Director General de Administración, mediante Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.5 del Acta No. 11-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de junio de 2023.	Informe de labores de la Dirección General de Administración y sus dependencias, correspondiente al mes de enero del año 2025. Visualizar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1MVVY60OdBOHqnvL3-9Plmo7Op6fdkPgK/view (138 folios)

3.	Transc.CDCUS AM-0094-2025, de fecha 07 de febrero de 2025.	Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos.	Remite transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.2, del Acta No. 03-2025 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, el 05 de febrero de 2025.	Informe a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario sobre la Convocatoria a elección de Director/a del Centro Universitario de San Marcos, por el período del 1 de julio 2025 al 30 de junio 2029. (2 folios)
4.	Informe 1-2025-CSU-BAG de fecha 10 de febrero de 2025.	Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.	Atención al punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 02-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 19 de enero de 2024, referente al Nombramiento para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Totonicapán de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Informa a los miembros del Consejo Superior Universitario que, con base en el artículo 16 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta su gestión del año 2024 como integrante de dicho Consejo Directivo. (5 folios)
5.	Informe 2-2025-CSU-BAG de fecha 10 de febrero de 2025.	Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.	Atención al punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de enero de 2024, referente al Nombramiento para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Informa a los miembros del Consejo Superior Universitario que, con base en el artículo 16 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta su gestión del año 2024 como integrante de dicho Consejo Directivo. (1 folio)



6.	Informe 3-2024-CSU-BAG de fecha 10 de febrero de 2025.	Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.	Atención al Acuerdo de Rectoría No. 0178-2024, de fecha 29 de abril de 2024, referente al nombramiento como Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Guatemalteca para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario - COGUADIH-	Informa a los miembros del Consejo Superior Universitario sobre su gestión del año 2024 como representante, ante dicha Comisión. (2 folios)
7.	Ref.TCDL-0066-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.	Lcda. Yessica Azucena Oliva Monroy, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.	Remite transcripción del Punto OCTAVO, del Acta No. 01-2025 de la sesión celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticinco, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Informe al Consejo Superior Universitario que, en atención a CIRCULAR SG-01-01-2025 de fecha 10 de enero del 2025, emitida por Secretaría General, durante el ciclo académico dos mil veinticinco no presentarán expedientes de solicitud de dispensas. (2 folios)
8.	Acta No.«(3)»-«(2025)» 13-02-2025/3.1 de fecha 13 de febrero de 2025.	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.	Remite transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 3-2025 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el trece de febrero de 2025.	Informe al Consejo Superior Universitario sobre la aprobación de la convocatoria para la Elección del Cuerpo Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029, para el día 24 de marzo de 2025 en las instalaciones del Parque de la Industria. (5 folios)

9.	Acta No.«3»-«2025» 13-02-2025/3.2 de fecha 13 de febrero de 2025.	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.	Remite transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.2 Acta No. 3-2025, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el trece de febrero de 2025.	Informe al Consejo Superior Universitario sobre la aprobación del Instructivo Elección del Cuerpo Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2025-2029. (6 folios)
10.	Oficio CPBBMI No. 007-2025 de fecha 20 de febrero de 2025.	Lcda. Alba Janneth González Aldana, Coordinadora Comisión Permanente para la Baja de Bienes Muebles de Inventario.	Cumplimiento a Punto SÉPTIMO inciso 7.1 del Acta No.21-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de octubre de 2024.	Presenta al Consejo Superior Universitario INFORME CIRCUNSTANCIADO 001-2025 sobre los trabajos realizados y avance de dicha Comisión. (29 folios)

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ph.D. Dr. Alberto García González, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Lic. Rodolfo Chang Shum, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Córdón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (14:04) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras; (14:17) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, y (15:45) Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé.
- 3. Que se retiró antes de finalizar la sesión, el siguiente consejero:** (15:49) Lic. Rodolfo Chang Shum.

4. **Que se excusaron de participar en la presente sesión:** Lic. **Osmín de Jesús Pineda Melgar**, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Lic. **José Alfredo Aguilar Orellana**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. **Marvin Rodolfo Argueta Anzueto**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

5. **Que estuvieron ausentes durante la sesión:** Sr. **Oscar Eduardo García Orantes**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. **Edgar Eduardo Parada Villalta**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Srta. **Ana Sofía Cardona Reyes**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. **Wider Rolando Santos Chingo**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con cinco minutos (16:05), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.** -----